



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE
SECUNDARIA**

DUALIDAD PENSAMIENTO-ACCIÓN

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

PRESENTAN:

GUADALUPE M. ÁNGELES SÁNCHEZ.

YURIDIA FÉLIX MÉNDEZ.

DIRECTORA

NELIA TELLO



CIUDAD UNIVERSITARIA

ABRIL, 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico este trabajo...

A mis padres, que siempre estuvieron presentes inspirándome para ser mejor persona...mejor ser humano. Por ser mi guía, creer en mí, por fomentarme el deseo de superación y triunfo en la vida. Por ayudarme a ser parte de mi amada Universidad y poder concluir mi profesión.

A mis hermanos, amigas y novio, por ser parte de mi vida, de mi familia, por escucharme, animarme, orientarme y disipar muchas dudas, aportándome sus valiosas ideas.

A mi asesora, por quien amo mi carrera y quien me guio en este trabajo, por compartirme sus conocimientos y experiencias que me han permitido formarme y crecer profesionalmente.

A todos, infinitas gracias.

Yuri

La culminación de este trabajo está dedicada a mi familia,
pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos,
jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora.

Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de
ellos el gran ejemplo a seguir, destacar y concluir
este sueño que juntos comenzamos. Gracias.

Lupita

Cultura de la legalidad en los estudiantes de secundaria

Dualidad pensamiento-acción

| | |
|--|----------|
| Introducción..... | 6 |
| Capítulo I Cultura de la Legalidad. Una mirada desde el Trabajo Social | |
| 1.1. ¿Qué es Trabajo Social?..... | 11 |
| 1.2. La Cultura de la Legalidad, una mirada desde el Trabajo Social | 14 |
| Capítulo II La Cultura de la Legalidad | |
| 2.1. ¿Qué es la Cultura de la legalidad? | 18 |
| 2.2 La Cultura de la Legalidad en México..... | 26 |
| Capítulo III La Cultura de la Legalidad en las secundarias públicas. | |
| 3.1. Generalidades sobre la estructura de las secundarias públicas en el Distrito Federal..... | 33 |
| 3.2 Marco Socio-normativo de la Cultura de la Legalidad en las secundarias. ¿Cómo se construye?..... | 38 |

| | |
|---|------------|
| Capítulo IV. Aproximación a la Cultura de la Legalidad de los estudiantes de secundaria de la Delegación Coyoacán..... | 50 |
| 4.1 La Cultura de la Legalidad en la cotidianidad de las relaciones entre las autoridades escolares (profesores) y los estudiantes..... | 56 |
| 4.2 La Cultura de la Legalidad en la cotidianidad de las relaciones entre los padres de familia y los estudiantes..... | 61 |
| 4.3 Estudio social integral sobre las relaciones sociales de los estudiantes de secundaria, relativas a la Cultura de la Legalidad.... | 67 |
| 4.3.1 Perfil de los encuestados...68 | |
| 4.3.2 Percepción de los estudiantes sobre leyes, reglas, normas y castigos..... | 69 |
| 4.3.3 Las relaciones entre iguales..... | 78 |
| 4.3.4 Percepción de las acciones/relaciones en su salón de clases y en la escuela..... | 87 |
| Conclusiones..... | 97 |
| Anexos | |
| Anexo 1. Fichas Técnicas | 104 |
| Anexo 2 Cuadros de recuperación de las sesiones con estudiantes de secundaria..... | 108 |
| Bibliografía..... | 123 |

Introducción.

El presente trabajo aborda el tema de la Cultura de la Legalidad de los estudiantes de secundaria desde la perspectiva del trabajo social, se trata de un estudio social construido desde la experiencia del trabajo realizado con ellos. Consta de cuatro capítulos, el primero titulado “Cultura de la Legalidad. Una mirada desde el Trabajo Social”, al ser esta disciplina poco precisa en cuanto a su definición, se presentan cuatro conceptos que nos permiten observar las similitudes y diferencias que se han dado a través del tiempo, así mismo definir e indicar la perspectiva desde la cual se aborda la Cultura de la Legalidad.

En primera instancia se cita a Mary Richmond quien expone que el Trabajo Social necesita de tiempo y habilidades, menciona que la acción de un trabajador social recae desde los servicios más humildes como el afecto hasta medidas radicales como la restauración de lazos rotos desde hace mucho tiempo.

Hamilton en los años 60 considera que la ética de trabajo social se deriva de premisas que en muchas de las ocasiones no pueden ser comprobadas pero sin ellas los métodos y fines no tendrían significado. Considera que por medio de influencias terapéuticas y los factores que se desarrollan en el medio ambiente se pueden modificar las actitudes y comportamientos y en consecuencia generar relaciones humanas satisfactorias.

En la década de los 90, Aida Valero menciona que el trabajo social debe abordarse desde una perspectiva epistemológica y su acción desde un cuerpo de conocimientos y con esto poder ser definido como una disciplina social.

En 2008 Nelia Tello nos presenta su concepto sobre trabajo social que dice que trabajo social es una disciplina que tiene por objeto de estudio la intervención social con sujetos concretos-individuales o colectivos-. Su acción deviene de lo social y recae en lo social y busca desencadenar procesos de cambio social.

Nos habla de la situación problema integrada por tres elementos: problema, contexto y sujeto.

Es esta última concepción la que utilizamos para plantear nuestro trabajo. Así la situación problema que tomamos como unidad de trabajo es: la Cultura de la Legalidad como el problema, el sujeto es el estudiante de secundaria y el contexto es la secundaria, estos elementos no se podrían abordar por separado ya que no se realizaría una intervención idónea a la realidad social. Sin embargo, para fines de una exposición más clara lo presentamos por separado.

Consideramos la Cultura de la Legalidad como problema central porque en la actualidad varias problemáticas que aquejan a la sociedad recaen en la ilegalidad y éstas a su vez están ligadas a otros problemas que han alcanzado niveles importantes que conforman el actual escenario de descomposición social. Como sociedad se piensa que la legalidad no ha existido ni existirá, se cree que las leyes sólo benefician a los políticos y gobernantes y nunca a la sociedad.

Consideramos la cultura de la ilegalidad como un problema social, complejo, cuyos orígenes se encuentran en las formas más simples en las que construimos comportamientos colectivos, relaciones y convivencia en la cotidianidad. En ella se recrean estas formas que socializamos y normalizamos como grupos sociales y sociedad. Los estudiantes de secundaria, inmersos en la Cultura de la Legalidad dominante se convierten, en nuestro sujeto de estudio. La secundaria es, para nosotros el contexto, que es equivalente al espacio donde estas relaciones reproducen el patrón dominante, en este caso, del tema que nos ocupa.

En el segundo capítulo planteamos algunos referentes teóricos sobre los orígenes y construcción de la Cultura de la Legalidad. Se hace hincapié en los elementos y características que definen el concepto, primero hablamos de la cultura, después de la legalidad y posteriormente del concepto completo, con esto buscamos dejar claro desde dónde y cómo lo abordamos.

En seguida abordamos la Cultura de la Legalidad en México, apoyándonos de autores como: Edna Jaime, Luis Rubio, Guillermo Deloya, Jesús Rodríguez Zepeda y Fernando Escalante, quienes plantean diversas situaciones que caracterizan la Cultura de Legalidad.

El tercer capítulo es titulado “La Cultura de la Legalidad en las secundarias públicas”, el cual está integrado por dos subcapítulos, en el primero de ellos contextualizamos brevemente las secundarias públicas del DF, hacemos referencia a su estructura general, que las divide en: Secundarias Generales, Secundarias Técnicas, Telesecundarias y las Secundarias para Trabajadores. Posteriormente mencionamos algunos datos estadísticos sobre la matrícula de estudiantes y la deserción escolar. El segundo subcapítulo corresponde al “Marco-socionormativo de la Cultura de la Legalidad en las escuelas secundarias, desde cómo se construye, donde decimos que la estructura y organización de las secundarias están dadas a partir del autoritarismo, de intereses políticos, del poder del sindicatos, de la administración escolar y no de la construcción de la comunidad escolar como un espacio para la formación de los estudiantes. Mencionamos algunas particularidades del marco socio- normativo a partir de lo que está establecido en los lineamientos, reglamentos y marcos de convivencia para las secundarias, después hacemos un contraste con la cotidianidad de lo que realmente se hace en las secundarias, ello nos permite comprender que con lo establecido no se busca generar una mejor convivencia sino más bien seguir manteniendo el control, la censura, la imposición por medio de sanciones más drásticas para los estudiantes, lo que no garantiza la solución ni propuestas , sólo se excluye al alumno “problema”.

En el último capítulo “Aproximación a la Cultura de la Legalidad de los estudiantes de secundaria de la Delegación Coyoacán”, presentamos la percepción que tienen respecto a la Cultura de la Legalidad, desde sus relaciones en su vida cotidiana, en la escuela y familia. Es aquí precisamente donde nos enfocamos a lo que decíamos en el capítulo I sobre la situación problema (sujeto-contexto-problema), es decir la Cultura de la Legalidad en los estudiantes de secundaria, y donde sin

lugar a dudas tienen que ver tanto los padres de familia como los profesores y autoridades escolares, al ser ellos actores importantes en el aprendizaje, reproducción y adecuación de dicha Cultura.

Estos son resultados obtenidos de procesos de Trabajo Social desarrollados durante 3 años -2009, 2010, 2011,- en las secundarias de la delegación Coyoacán, que elaboramos y que trabajamos con Estudios de Opinión y Participación Social A.C. e instituciones del gobierno federal. Cabe mencionar que sólo se retomaron las preguntas que estuvieran relacionadas con la Cultura de la Legalidad, ya que en los instrumentos también había preguntas relacionadas a otras temáticas. También hacemos uso de la experiencia recuperada en crónicas e informes. Iniciamos este capítulo hablando sobre la Cultura de la Legalidad en la cotidianidad de las relaciones entre las autoridades escolares (profesores) y estudiantes, donde hacemos referencia la experiencia que tuvimos en las secundarias acerca del comportamiento y formas de relacionarse de los profesores, hacia los alumnos y hacia el resto de la comunidad escolar, con lo que pudimos percatarnos de que el control, las amenazas y los castigos, además de otras situaciones siguen predominando como medidas “útiles” para ellos.

Enseguida hablamos de “La Cultura de la legalidad en la cotidianidad de las relaciones entre los padres de familia y los estudiantes”, donde abordamos las formas en que se relacionan tanto padres como hijos en función de las leyes, normas y reglas establecidas en la casa y en la escuela, ya que ambas mantienen una relación estrecha. Gracias a las crónicas e informes pudimos rescatar ideas concretas de los padres de familia sobre cómo viven y ven la Cultura de la Legalidad. Por último presentamos el “Estudio social integral sobre las relaciones sociales de los estudiantes de secundaria relativas a la cultura de la legalidad”. El cual iniciamos dando a conocer algunos datos generales sobre los estudiantes de secundaria y enseguida presentamos la lectura e interpretación de las gráficas obtenidas de los instrumentos aplicados. Para facilitar la lectura las hemos estructurado de la siguiente manera: percepción de los estudiantes sobre leyes,

Capítulo I Cultura de la Legalidad. Una mirada desde el Trabajo Social.

1.1. ¿Qué es Trabajo Social?

Al hablar de Trabajo Social nos encontramos diversas propuestas. A continuación mencionaremos algunas de ellas para dar paso a la que nos interesa y que utilizaremos en este trabajo.

Remontándonos a los orígenes de la profesión, Mary Richmond dice “un Trabajo Social de carácter tan intenso, necesita tiempo y habilidad, pero apoyándose como hace en las relaciones sociales de un grupo entero, posee una permanencia y una significación sociales, que justifican plenamente el esfuerzo cumplido. La acción del trabajador social se desarrolla desde los servicios más humildes, guiados por el afecto, la paciencia y la simpatía personal hasta llegar a medidas más radicales, tales como un cambio completo de ambiente, la organización de recursos que faltaban completamente y la restauración de lazos rotos desde mucho tiempo” (Richmond 2001)

Gordon Hamilton menciona: “El trabajo social se basa en determinadas premisas que no pueden ser probadas pero sin las cuales sus métodos y fines carecerían de significado. Estos axiomas son, por ejemplo: el mejoramiento del hombre es la meta de toda sociedad a medida que se logran desarrollar los recursos económicos de un grupo social, el estándar general de vida mejora progresivamente, o la educación que tiende a elevar el nivel físico y mental y el bienestar de las gentes debe de ser ampliamente promovido, el lazo social entre hombre y hombre debe de conducir a la realización del viejo ideal de una hermandad universal. La ética que se deriva de estas premisas y otras similares conduce a dos ideas fundamentales que colocan al trabajo social entre profesionales humanistas.

reglas, normas, castigos; las relaciones entre iguales; percepción de las acciones/relaciones en su salón de clases y escuela.

Finalizamos con las conclusiones donde hablamos de los elementos más relevantes que implica la Cultura de la Legalidad en nuestra sociedad, misma que se reproduce en los profesores, en los padres de familia y en los estudiantes de secundaria. Asumirse como parte de esa situación es un gran reto, pero construir nuevas formas para relacionarse y convivir lo es aún más.

Cierto es que los estudiantes muestran avances en relación a hace unos cuantos años, ahora, al menos reconocen la importancia conceptual de las reglas, leyes y normas, las pueden manejar en el discurso, antes no lo hacían, pero no hay congruencia al aplicarlas en su vida cotidiana, y por lo tanto no desarrollan habilidades en torno a ellas. Difícil es la situación cuando el contexto en el que viven no les permite desarrollar otras habilidades, comportamientos ni relaciones, no les queda más que adecuarse a la que se les ofrece y así para ellos la legalidad es sin duda una dualidad entre el pensamiento y la acción, no tiene que ver con límites, ni con sus comportamientos, la relacionan con códigos externos que es necesario manejar en ciertas situaciones.

Generar el cambio requiere la participación de todos los actores y ámbitos de la sociedad, no podemos pensar que de manera aislada, trabajando con los estudiantes de secundaria podremos cambiar la Cultura de la Legalidad. Lo que si podemos lograr es trabajar con ellos procesos de reconceptualización y resignificación de las relaciones sociales, que les permitan desarrollar habilidades sociales que faciliten su participación en la construcción de una sociedad diferente.

El trabajo social como método a menudo no intenta la reorganización total del medio ambiente sino que mediante consejo directo e influencias terapéuticas y aligerando las presiones del medio ambiente hace posible la modificación de las actitudes y comportamiento. El trabajo social al organizarse, para desempeñar un papel saludable y decoroso y lograr relaciones humanas satisfactorias ha desarrollado hasta la fecha tres métodos: “planeación de asistencia social” u “organización comunitaria”, “trabajo social de grupos” y “trabajo social de casos”. (Hamilton 1960)

Para Aida Valero Chávez el Trabajo Social puede ser definido desde dos puntos de vista, retomamos el segundo, que se orienta a la definición del Trabajo Social desde una perspectiva epistemológica y la consolidación de su saber a través de un cuerpo de conocimientos, de una metodología de intervención, principios, normas y procedimientos específicos, de tal suerte, que con base a estos elementos puede ser definido como una disciplina social. Ahora bien, en ambos casos un componente específico es el objetivo que pretende lograr y los medios de los que se vale para ello, lo define como: “El Trabajo Social es una disciplina que estudia al hombre en su situación social, a través de una tecnología social, que le permite determinar sus necesidades y carencias y promover la atención de las mismas, a fin de lograr su bienestar social.” (Valero Chavez 1994)

Otra concepción es la que presenta Nelia Tello, quien indica que el Trabajo Social “es una disciplina de las ciencias sociales que tiene por objeto de estudio la intervención social con sujetos concretos –individuales o colectivos- que tienen un problema o una carencia social en un momento determinado. Su acción deviene de lo social y recae en lo social, precisamente en el punto de intersección que genera la relación sujeto, problema, contexto. La intervención de Trabajo Social es una acción racional, intencional, fundada en el conocimiento científico, que tiene por objetivo desencadenar procesos de cambio social. La participación del sujeto es indispensable para hablar de una acción de trabajo social”. (Tello Peon 2008)

Para ella la intervención es un proceso intencional, tiene un inicio y un fin, acontece en un punto dado del presente, pero tiene un pasado que constituyó la situación problema en la que tiene lugar la acción y tiene un futuro en el que esta situación problema habrá sido modificada en relación a la tendencia que llevaba. La intervención es una acción racional que irrumpe, que se impone y rompe con el acontecer dado, lo modifica y hace la diferencia.

El objeto de la intervención de trabajo social ó sea el problema objeto de Trabajo Social debe comprenderse como una unidad, por eso hablamos de la situación problema que se atiende y no del sujeto, del problema y del contexto como elementos independientes que sólo se integran como objeto de intervención.

La situación problema como unidad se constituye en el objeto de la intervención en su multiplicidad de interacciones, movimientos y retroacciones. Esto es, el objeto de trabajador social está constituido por las articulaciones entre el sujeto y el problema en el contexto concreto.

Evidentemente, cada una de estas autoras elabora un concepto de Trabajo Social desde una mirada diferente, si bien no llegan a contradecirse las propuestas, tampoco existe una coincidencia obvia. No es nuestro interés centrarnos en el análisis de ellas en este espacio, solamente pretendemos dejar evidencia de que no existe un pensamiento único cuando hablamos de nuestra profesión, lo que si nos importa es ubicar nuestro trabajo en el concepto que plantea Tello, es decir nuestro referente es lo social como objeto de intervención del Trabajo Social.

1.2. La Cultura de la Legalidad, una mirada desde el Trabajo Social.

Abordamos la Cultura de la Legalidad desde el Trabajo Social, es decir desde lo social, y no desde el Derecho como equivocadamente puede pensarse, con ello no negamos la relación que indiscutiblemente tienen, sin embargo, la Cultura de la Legalidad, la problematizamos, en este caso, como un problema de Trabajo Social.

Como profesionistas de lo social sabemos que intervenir en un problema social es complejo, en muchas ocasiones lo que hacemos es descomponerlo en distintas partes, trabajar con varios problemas al mismo tiempo o atender al sujeto, al contexto y al problema de manera separada como si uno no tuviera ninguna relación con el otro, lo que limita nuestro quehacer, impidiendo lograr un cambio social con la población.

Para evitar esa situación, planteamos nuestro objeto de intervención desde el concepto de Nelia Tello, lo que implica hablar de la situación problema, constituida como una unidad entre el sujeto, el contexto y el problema, que en este trabajo sólo para fines de exposición abordamos separadamente.

De tal manera que nuestra situación problema se constituye de la siguiente forma:



Hablamos de la Cultura de la Legalidad como problema porque actualmente varias de las problemáticas que como sociedad tenemos radican en la ilegalidad y éstas a su vez, están ligadas a la corrupción, la violencia y la inseguridad, que han alcanzado niveles alarmantes en la sociedad mexicana actual.

La Cultura de la Legalidad de los estudiantes de las secundarias públicas es un problema de Trabajo Social, porque es una construcción social y es posible atenderlo desde lo social. Es pertinente porque es actual y tiene una magnitud importante entre los sujetos de quienes hablamos. También es una situación problema en la que podemos intervenir, de hecho hemos trabajado en ella los últimos 3 años.

“La cultura de la legalidad como construcción social se funda en el reconocimiento colectivo de la necesidad de contar con un marco normativo que se impone a todos los miembros de la sociedad”. (Tello p. y Reyes 2009) La población mexicana piensa que las leyes sirven para beneficiar a políticos y gobernantes, pero nunca a la sociedad, la cultura que tenemos los mexicanos poco o nada tiene que ver con la legalidad, tenemos una cultura ambivalente donde aplicamos el “sí pero no, no pero sí”, con lo que socialmente nos volvemos cómplices de la ilegalidad, “se trata de un problema cuyo origen está en la descomposición social que caracteriza la dinámica actual de la sociedad, en el marco de un estado débil y una estructura socio-económica formal incapaz de satisfacer las necesidades básicas de la población”. (Tello p. y Reyes 2009)

Reproducimos ideas y conductas consideradas “normales”, permitimos que sigan aconteciendo situaciones en las que se rompen las normas, reglas y leyes y no nos importa, hemos perdido nuestro sentido de asombro, sentimos que no puede ser de otra manera y que nuestra participación de nada sirve, la situación no cambia y preferimos no participar para evitar tener dificultades.

Pero este problema no tiene sus orígenes en un espacio alejado a nosotros, sino que está en las formas de relacionarnos diariamente, en la forma en que convivimos con los demás, en la cotidianidad, desde lo que hacemos, no hacemos

o dejamos de hacer, como lo hacen los demás. Al mismo tiempo se establece un vínculo con el “deber ser” y el doble discurso que en cualquier ámbito social manejamos, el político, el padre de familia con el hijo al que le pide cierto comportamiento pero él no es capaz de llevarlo a cabo, o cuando el profesor pide respeto y él no respeta a su alumno, o cuando la madre de familia se niega a contestar una llamada telefónica pidiéndole a su hijo (a) la niegue o invente mil excusas y en seguida le advierte que nunca diga mentiras. Es desde estos actos tan cotidianos que hemos permitido que el problema de la ilegalidad persista y se incremente. Por eso, al trabajar con la Cultura de la Legalidad es necesario partir desde la cotidianidad, porque es ahí donde reproducimos estas conductas que sin darnos cuenta conducen a relacionarnos fuera de la ley, porque las vemos como un estorbo, las ajustamos a nuestra conveniencia y no al interés general, es decir al bien común.

Acercarnos a ella, llevarla a cabo cotidianamente es lo que nos permitiría cambiar la situación en la que nos encontramos y empezar a construir o ejercerla como sociedad es básico, a pesar de que nos desaliente que nuestros gobernantes no lo hagan, porque estamos necesitados y obligados como sociedad a buscar otras formas de vivir y convivir, ya no es tiempo de esperar a que el “otro” lo haga por nosotros.

¿Y porque abordar la Cultura de la Legalidad en los adolescentes de secundaria y no en otro tipo de población o en la sociedad en general? La ilegalidad tiene su origen en la descomposición social aunado a la “ruptura del tejido social que desencadena una lucha por espacios alternos de sobrevivencia en una misma sociedad que ha sido fragmentada por su incapacidad de satisfacer las necesidades de su población desde la formalidad. Lo que permite que como jóvenes o adolescentes se incorporen con mayor facilidad al campo informal porque en el formal no hay lugar para todos, menos para los jóvenes adolescentes, para quienes los espacios alternos a los que ya nos referíamos están más cercanos y brindan la facilidad de entrar en él se esté o no estudiando.”

(Tello p. y Reyes 2009)

El estudiante es el sujeto de la situación problema, porque cuando se está en la secundaria, la Cultura de la Legalidad es parte de un proceso dominante de socialización secundaria. Los estudiantes de este nivel están en un proceso de construcción de identidad, el cual se da en relación con el otro y es él precisamente quien se enfrenta a un ambiente lleno de problemáticas en las que tiene que adaptarse y sobrevivir. Es ahí donde define si lo hace igual que sus compañeros o desarrolla habilidades nuevas y diferentes para convivir, partiendo de las reglas, leyes y normas establecidas, que benefician a todos, de ser así, tendrá que asumirse como individuo indispensable y capaz de participar y cambiarlas.

Por su parte, el contexto tanto interno como externo influye y determina el comportamiento del estudiante. Al igual que la familia, la secundaria constituye una institución donde el estudiante se interrelaciona de acuerdo a normas, que para entonces ya ha aprendido, en la cotidianidad, cómo aplicar. El reglamento de la escuela, marco normativo formal, lo habrá recibido al entrar a la secundaria y sólo las autoridades se referirán a él como mecanismo de control. En la secundaria los estudiantes refuerzan el aprendizaje en cuanto a lo que los adultos insisten en lo que tienen o no permitido hacer y las primeras o nuevas formas de romperlas. Así, los estudiantes de secundaria, se relacionan en ambientes poco eficaces para garantizar la existencia de una Cultura de la Legalidad, porque ya sea en su casa, en la escuela o en la comunidad no hay otras formas de hacerlo, mucho se les dice pero poco se hace y ellos se dan cuenta.

En el entorno de la secundaria ocurren un sin número de situaciones que sin duda tiene que ver con la ilegalidad. Los vecinos también son los sujetos con los que los estudiantes se relacionan directa o indirectamente y ambos se ven beneficiados o perjudicados con cualquier situación que ocurra fuera de la institución.

Abordar de esta manera la problemática, permite intervenir en él de forma más integral e idónea para propiciar cambios sociales.

Capítulo II La Cultura de la Legalidad.

2.1. ¿Qué es la Cultura de la Legalidad?

Tratar el tema de Cultura de la Legalidad a muchos nos resulta muy complicado, difícil es poder dar una definición cuando no tenemos siquiera idea de estos términos, pareciera que no existen a pesar de que han cobrado gran relevancia, al menos en el discurso que se maneja hoy en día.

Comenzaremos por explicar qué queremos decir cuando hablamos de Cultura y posteriormente de Legalidad para así hablar sobre lo que concierne a la Cultura de la Legalidad y responder algunas interrogantes que muchos de nosotros nos hacemos sobre ella; ¿Cómo surgió? ¿Qué significa? ¿Qué busca o cuál es su finalidad? Y ¿Cuáles son sus implicaciones?

Un primer significado que encontramos sobre cultura es el que nos dice: “la cultura es el conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que construyen la forma de vida de un grupo específico”. (Terry 2001)

Otro significado más es el que indica “cultura es la organización social del sentido, interiorizado relativamente estable por los sujetos en forma de esquema o de representaciones compartida y objetivado en “formas simbólicas”, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados”. (Gimenez s.f.)

La cultura es el reflejo de lo que hacemos de acuerdo a las tradiciones, costumbres, hábitos y reglas entendidas, construidas socialmente a lo largo del tiempo. La cultura se adquiere desde que nacemos y va formando parte de nuestra vida, la adecuamos y reproducimos.

Por su parte la legalidad “hace referencia a la presencia de un sistema de leyes que debe ser cumplido y que otorga la aprobación a determinadas acciones, actos

o circunstancias. La legalidad es, entonces, todo lo que se realice dentro del marco de la ley escrita y que tenga como consecuencia supuesta el respeto por las pautas de vida y coexistencia de una sociedad dependiendo de lo que cada una de ellas entienda por tal concepto”. (Definición abc s.f.)

También se define como “el principio jurídico de legalidad presupone que los órganos que ejercen un poder público actúan dentro del ámbito de las leyes. Este principio tolera el ejercicio discrecional del poder pero excluye el ejercicio arbitrario. Esto quiere decir que las leyes, como normas genéricas, abstractas, impersonales, siempre dejan espacio, en su aplicación a los casos concretos, para la prudente discrecionalidad del gobernante, pero no para su proceder arbitrario, que forzaría a la ley en su letra y su espíritu”. (Arnoletto s.f.)

En su definición básica la legalidad es el conjunto de normas y reglas creadas y aceptadas por una sociedad determinada. Se dice que algo es legal cuando éste algo cumple con los requisitos que señala la ley.

Anteriormente se decía y todavía predomina la idea de que hay legalidad siempre y cuando se cumpla al pie de la letra lo establecido en la ley “cumplimiento de la forma(seguir los pasos establecidos en los procesos, respetar las instancias y tiempos)”, sin importar si ésta de alguna forma transgrede los derechos humanos de las personas. Hoy sabemos que sólo hay legalidad en un estado de derecho, capaz como su nombre lo indica, de hacer valer las leyes que se ha dado a sí mismo. (Rubio y Jaime 2007)

La legalidad está pensada como aquello que nos genera beneficios, “la legalidad engendra seguridad: el derecho establece y delimita el campo dentro del cual, en una determinada sociedad, los ciudadanos pueden sentirse seguros, sabiendo con certeza a qué atenerse en relación con sus derechos y deberes. (Carbonell 2002)

Al respecto Guillermo Deloya en *El Estado de derecho en México* dice: “La legalidad es equitativa, ya que teóricamente ante la ley todas las personas son iguales. No hay distinción alguna, incumbe a la relación entre gobernados y

gobernantes pero también a la relación entre los propios gobernados; es decir, se trata de un problema cultural". (Deloya 2007)

Cierto es que hablar de legalidad nos hace pensar inmediatamente en leyes, las cuales siempre han existido, aunque no siempre han estado establecidas o escritas en papel, la idea de establecerlas ha partido del hombre quien las crea y aprueba. En su esencia la ley busca normar los comportamientos de una sociedad, "la forma que hemos encontrado los humanos para poder vivir teniendo diferentes formas de ver y de vivir la vida o diferentes necesidades, es haciendo leyes que nos permitan marcar límites para respetarnos unos a otros, las leyes no se hacen como un limitar de la libertad de las personas sino para permitir a los demás que tengan su propia libertad."Lamentablemente esta idea no es la que predomina en la sociedad, el problema no radica esencialmente en la ley, sino en la forma de ejercerla, de llevarla a cabo. (Tello P. y Reyes 2009)

Esta relación entre ley y legalidad es muy estrecha, pero no sencilla, porque está en construcción y en riesgo ya que depende de la voluntad y aceptación de los individuos, por un lado actuar conforme a la ley permite crear las expectativas y experiencias de que el otro(s) se comporte de manera similar y porque hacerlo así es lo mejor para todos y por el otro, se sabe que las leyes deben respetarse porque así está establecido y decidido por las autoridades dejando de lado la perspectiva cultural donde se anteponga por encima de todos incluso de los mismos gobernantes que las leyes son superiores a las decisiones individuales de cada uno de nosotros.

Este valor cultural del que se habla se ha descuidado y en la práctica se ha dejado claro que la ley beneficia a la autoridad, a los gobernantes y políticos y no a la población; que ellos ejercen la ley de la manera que más les convenga y para quienes ellos quieran.

El respeto a las leyes no es un efecto automático, no es una reacción inmediata, se trata más bien de ese valor cultural al que ya nos referíamos y por lo tanto a la educación, a sentirse parte ella(la ley) como algo que nos pertenece, que nos

beneficia y que contribuye a mejorar las relaciones y situaciones en las que vivimos, “el valor de la legalidad requiere, por ello, un ejercicio pleno de la racionalidad humana, porque, cuando éste no se realiza, es muy fácil pensar que los beneficios inmediatos de las acciones ilegales son suficientes para garantizarnos una buena vida”. (Rodríguez Zepeda 2001)

Como hemos podido dar cuenta, la simple existencia de las leyes no garantiza su apropiada aplicación, se tienen experiencias en las que resalta la necesidad de crear una cultura en la legalidad, es decir una cultura basada en la educación, en valores y prácticas reales y cotidianas dentro de un marco legal, que nos permita “entender a la legalidad, como valor primordial que está por encima de las ideologías o posturas políticas personales. Vivir en una sociedad regida por las leyes es condición de progreso. Mientras la fragilidad del estado de derecho sea una realidad y sin una cultura de respeto a la ley, difícilmente se podrá avanzar como sociedad”. (Deloya 2007)

Guillermo Deloya nos dice que en términos generales se define la cultura política de un grupo social como el conjunto de valores, representaciones, expectativas y demandas que le confieren una identidad política; se coincide en que, como una característica deseable, una sociedad democrática requiere para su adecuado funcionamiento de una cultura política de la legalidad. (Deloya 2007)

Uno de los conceptos que encontramos sobre Cultura de la Legalidad dice: “puede entenderse como el conjunto de representaciones sociales acerca de la ley, combinadas con alguna noción de la justicia y la valoración y legitimidad de las instituciones encargadas de velar por la observancia y respeto al orden judicial”. (Cortés Guardado 2005)

“Una cultura de la legalidad significa que la cultura, ethos y pensamiento dominantes en una sociedad simpatizan con la observancia de la ley. En una sociedad regida por el estado de derecho, la gente tiene capacidad para participar en la elaboración e implementación de las leyes que rigen a todas las personas e instituciones dentro de esa sociedad, incluyendo al gobierno mismo. Esto no es lo

mismo que gobernar con la ley, en donde los gobernantes (incluso los que han sido electos democráticamente) imponen la ley a otros en la sociedad”. (Godson 2000)

Por su parte, Jesús Castellanos en *Valores para una Cultura de la Legalidad* (Castellanos Hernández 2009), nos habla de la Cultura de la Legalidad en relación a la norma y a los valores:

“La norma es la que permite al individuo desempeñar sus actividades sin que perturben las actividades del otro, sólo en un marco de legalidad todos podemos avanzar y todos podemos propiciar la confianza y respeto en nuestras instituciones. La cultura de la legalidad contempla tanto el respeto a la norma a través de su cumplimiento como el fomento de los valores en la sociedad, valores indispensables para que a partir de la infancia se respete a los demás, se observe la disciplina y la tolerancia que en todo ámbito debe prevalecer ante la desigualdad. Cumplir la norma con conocimiento, es decir que la persona realice su actuar en el marco de la ley con pleno conocimiento de los beneficios que tendrá no sólo ella en particular sino el Estado en general con su cumplimiento o las desventajas en caso de incumplimiento, fortalece a la sociedad y al Estado”.

Así mismo, menciona “fortalecer los valores en la familia hará que todos en nuestro ámbito de competencia coadyuvemos a fomentar en el país una cultura de la legalidad y con ello el fortalecimiento de Estado. La cultura de la legalidad con base en un respeto a los valores dará como consecuencia que las personas adquieran plena conciencia de que su actuar apegado a la ley es el que propiciará un óptimo desarrollo de la sociedad en su conjunto”. Algunos de esos valores son:

Bien Común: se llama bien común al conjunto de las condiciones materiales y espirituales que procuran a un grupo humano lo adecuado para el máximo desarrollo posible (plenitud) de todas y cada una de las facultades físicas y emocionales del mayor número posible de sus miembros.

Colaboración: consiste en la participación conjunta o sucesiva para llevar a cabo una o varias funciones. Es ayudar o servir de manera espontánea a los demás, hasta en los pequeños detalles. Ayudar a otros a lograr un fin.

Democracia: es un sistema social que sostiene que el individuo, sólo por su calidad de persona humana y sin consideración a sus cualidades, rango, status o patrimonio, debe participar en los asuntos de la comunidad y ejercer en ellos la dirección que proporcionalmente les corresponde.

Disciplina: es una obligación por la cual la tendencia constante a desviarse de ciertas reglas es limitada y por último destruido. Es la dirección y regulación de la conducta individual por elementos externos al individuo mismo, por la familia, la comunidad o la nación.

Respeto: es conocer, apreciar y valorar a mi persona, así como a los demás, y a mi entorno. Es establecer hasta donde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, como base de toda convivencia en sociedad. El respeto es conocer en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándoles a cada quien su valor.

Por su parte, Nelía Tello (Tello p. y Reyes 2009)¹ nos plantea las siguientes ideas:

Primero, la Cultura de la Legalidad es una construcción social fundada en el reconocimiento de la necesidad de contar con un marco normativo que se impone a todos los miembros de la sociedad, por medio del cual se adquiere una ciudadanía, es decir, derechos y obligaciones iguales a todos los miembros de la sociedad.

Segundo, este marco normativo regula la constitución de la sociedad, las relaciones entre el gobierno y los ciudadanos y entre los ciudadanos mismos, propios y extraños. En la medida en que todos los miembros de una sociedad,

¹ Nelía Tello lleva varios años trabajando en la línea de Cultura de la Legalidad, ella plantea una serie de ideas que nos facilitaran su entendimiento.

aceptan y se sienten partícipes de este sistema es que se habla de una Cultura de la Legalidad apegada al Estado de Derecho.

Tercero, esta aceptación y participación son valores y comportamientos que se socializan en los procesos de convivencia y comunicación de una sociedad. La Cultura de la Legalidad no se adquiere por decreto, tampoco por aprendizaje conceptual.

Cuarto, hablar de Cultura de la legalidad es referirse a una determinada manera de entender la norma, de exigir su aplicación, de participar en su constitución y de respetarla.

Quinto, el comportamiento y las maneras de relacionarse de una sociedad con Cultura de la Legalidad devienen de la aceptación del marco normativo que lo constituye en el entendimiento de que se trata de normas justas y necesarias para la convivencia en sociedad.

Sexto, la Cultura de la Legalidad se recrea en la cotidianidad, en el comportamiento del gobierno y de la sociedad y en la socialización de valores, normas y comportamientos en todos los ámbitos relacionales de los individuos de una determinada colectividad.

Es decir, la Cultura de la Legalidad se aprende en los procesos sociales en que la identidad, y el sentido de pertenencia permiten entender la posibilidad de participación activa y crítica en la vida colectiva de una sociedad.

Vivir bajo un marco legal trae consigo un sinnúmero de beneficios para la sociedad, uno de ellos es el de garantizar una vida social y política más democrática, pero de nada sirven esos beneficios y fomentar o construir una Cultura de la Legalidad que no está legitimada por la sociedad, es decir, si la población no acepta, reconoce o no está bajo el consenso de los participantes o personas de un pueblo o sociedad en su conjunto. Lo ideal es que la legalidad vaya apegada a la legitimidad y a la inversa.

Así, la Cultura de la Legalidad implica una forma diferente a la de hoy en día de ver las leyes, ejercer la participación y exigencia en ellas, se recrea y resignifica en la vida cotidiana “la construcción de una cultura de la legalidad y de una vida social y política más democrática, constituyen un reto para la formación de ciudadanos y de instituciones públicas más transparentes, justas y eficientes. Asimismo, es exigible ampliar capacidades y habilidades para superar las tensiones y conflictos que generan valores y actitudes tradicionales, asentados en buena parte de la población.” (Deloya 2007)

Esta cultura debe implicar confianza de la ciudadanía en las instituciones y en sus decisiones, siempre y cuando sean imparciales y estén orientadas a la defensa y protección de los derechos fundamentales de las personas.

2.2. La Cultura de la Legalidad en México.

En México la Cultura de la Legalidad es el tema más mencionado y reiterado por las instituciones gubernamentales, pues como dicen algunos analistas y expertos, es una de las formas en la que podemos salir de la situación en la que se encuentra nuestro país. Veamos cómo ha sido y es la Cultura de la Legalidad en México, si es que ha existido como tal.

En México la legalidad ha tenido un mínimo desarrollo y ni hablar de su aplicación, mucho menos de una Cultura, recordemos lo que nos dicen Luis Rubio y Edna Jaime en el *Acertijo de la Legitimidad*, “la legalidad no fue el elemento clave del desarrollo histórico del país, fue hasta el afianzamiento del régimen priista, al final de la primera mitad del siglo XX, cuando el vocablo político comenzó a adquirir relevancia, al menos discursiva”. (Rubio y Jaime 2007)

Al respecto Guillermo Deloya dice:

“Esta combinación de factores (discrecionalidad en la toma de decisiones, ausencia de rendición de cuentas e ineficiencia en la administración de justicia) estuvieron presentes en diversos momentos históricos en el caso mexicano: instituciones formalmente democráticas pero con un sistema de partidos casi monopolístico, que derivaron en un régimen sin equilibrio de poderes, sin rendición de cuentas y con un sistema de procuración e impartición de justicia deficiente. Asimismo, la falta de una cultura de respeto a la legalidad y el uso de las funciones públicas en beneficio personal devinieron en una situación de corrupción sistematizada que permaneció intacta hasta años recientes”. (Deloya 2007)

Los antecedentes de la aplicación de las leyes en México hablan sobre un corporativismo mexicano que tenía como función principal “ejercer el control desde el poder. Su objetivo era asegurar el control político de las masas, proceso que se articuló a través de la creación de los sectores PRI. La clave del funcionamiento del sistema residía en la mancuerna PRI-presidencia. Era la piedra de toque que

hacía funcionar a ese conjunto centralizador y concentrador del poder”. (Deloya 2007)

Así “la legalidad que se construyó en aquellos momentos era parte integral de la narrativa política y su objetivo era lograr la lealtad de la ciudadanía hacia el gobierno, así como el afianzamiento de una identidad colectiva, mas no limitar la capacidad de acción de los gobernantes. La legalidad de esos dos regímenes era un instrumento del poder para mantener el control de la población”. (Rubio y Jaime 2007)

Nuestro país posee una larga tradición en el ámbito de las leyes; la ley más importante es la Constitución porque en ella se encuentran principios, valores, tradiciones, costumbres que deben caracterizar a nuestra sociedad y son las encargadas de regir al país y establecer las condiciones de reconocimiento y relaciones pacíficas entre los diferentes actores de la sociedad. A pesar de ello, en la práctica se admiten diversos usos, significados y huecos legales, lo que describe cómo es la aplicación de la ley y la posible Cultura de Legalidad en México.

Mario Antonio Cortés Guardado en su artículo *La Cultura de la Legalidad en México: ciencias sobre la justicia, la ley, las instituciones*, considera que al hablar de la cultura de la legalidad se deben de contemplar las actitudes, creencias y valores de las personas, que tienen a la ley como foco de atención, tanto en el campo de las interacciones sociales como en el de las interacciones de los ciudadanos con el gobierno en sus distintos niveles.

Hoy en día en el país las leyes no brindan confianza ni seguridad a sus miembros, lo que trae como consecuencia conflictos con la ley, al no sentirse parte de ellas, “aunque la sociedad mexicana actual es sin duda más libre que la que le precedió, nada ha cambiado en términos de la precariedad de su existencia ni en la realidad de la inseguridad jurídica que le caracteriza. No hay duda que la disponibilidad de información y la creciente transparencia de muchos procesos

públicos contribuyen a inhibir el abuso y la corrupción, pero tampoco hay duda de que la impunidad sigue a la orden del día”. (Deloya 2007)

Los ciudadanos piensan que la ley no es justa y que las autoridades sólo la utilizan para tener el poder y servir a sus propios intereses, dejando a un lado el bienestar de una sociedad que debería estar encaminada al respeto y cumplimiento a las leyes. Olvidan que en un sistema político el gobierno no tiene solamente la facultad si no también la obligación de mantener el orden y asegurar la convivencia pacífica en la sociedad por medio de la ley, “el nuevo corporativismo mexicano es muy distinto al de antaño. El viejo era un instrumento del poder para mantener el control en aras de hacer avanzar el desarrollo económico del país. El nuevo se ha convertido en un mecanismo de negociación y extorsión que impide el desarrollo económico y político del país”. (Deloya 2007)

En nuestro país la Cultura de la Legalidad no procede de un estado de derecho:

“En una sociedad sin estado de derecho el individuo tiene serias dudas acerca de la vigencia, estabilidad y exigibilidad de sus derechos y obligaciones, y si hubiese alguna pretensión de soberanía individual, ésta sería bastante débil y precaria. Por el contrario, el individuo en una sociedad con estado de derecho, adquiere una mayor certeza acerca de las consecuencias de sus acciones, sabiendo que el asumir derechos y obligaciones podrá exigir y se le podrá exigir su cumplimiento mediante la intervención de un órgano imparcial del Estado”. (Deloya 2007)

Teniendo en cuenta que la Cultura de la Legalidad contempla actitudes, valores y la adopción de nuevas costumbres que tienen los individuos con respecto al manejo y aplicación de la ley en su vida cotidiana, podríamos decir que de acuerdo a los resultados obtenidos en el Defining Issues Test (DIT), los mexicanos estamos consientes de que existe un conjunto de leyes encargadas de regular las relaciones sociales, sin embargo no las respetamos porque no atienden las demandas o necesidades individuales, olvidando que para poder vivir en un

marco legal es necesario dar prioridad a lo que beneficie a la sociedad, es decir el bien común.

En México no tenemos un sistema de valores uniforme ni homogéneo sino más bien un sistema social que reproduce un conjunto de pautas, valores, patrones, conductas, relaciones, mezclados y asociados a varios modos de vida y permeados de ilegalidad que estamos readecuando, aceptando y reproduciendo. Así a nuestros hijos, generaciones que nos preceden les estamos enseñando a ser arquitectos de esa construcción y los medios y fines que nos rodean contribuyen a ello, “las sociedades con larga tradición democrática han aprendido el respeto a la legalidad en su propia experiencia histórica, pero aún así han tenido que consolidar este aprendizaje por conducto de sus instituciones familiares, educativas, privadas, etc. Las sociedades con menor tradición democrática tienen que realizar este aprendizaje como una constante defensa del principio de legalidad contra los valores que confían a la fuerza y el autoritarismo la solución de los conflictos sociales. En este caso, las instituciones educativas y todas aquellas que contribuyen a la integración social de los individuos tienen la obligación de difundir y defender este valor democrático fundamental”. Éste es el caso de México, que cuenta con una tradición democrática mínima, donde aún falta mucho por hacer respecto a la cultura de la legalidad”. (Rodríguez Zepeda 2001)

Es así como en nuestro país la conjugación de relaciones, valores, situaciones, comportamientos en la vida cotidiana, muchos de ellos sobreentendidos o devaluados, no incentivan y si obstaculizan la Cultura de la Legalidad.

Las relaciones entre ciudadanos y las relaciones autoridad-ciudadanos están quebrantadas debido a la incredulidad hacia las leyes, lo que es resultado del actuar cotidiano de las autoridades, porque es común y no nos sorprende observar que violen las leyes y normas. Como ciudadanos actuamos de dos maneras, la primera y más común, aceptamos y seguimos reproduciendo estas situaciones, nos quedamos sin hacer nada y preferimos decir “por qué lo tengo

que hacer yo, si nadie más lo hace” o “así es la situación y no sirve de nada querer hacer algo”, ignorando que se necesita que cada individuo tome la iniciativa para mejorar las relaciones, comportamientos y situaciones en el país y para que se puedan tener resultados que beneficien equitativamente a todos. Por otra parte el Estado ha sido incapaz de garantizar por vía institucional y legal la resolución de sus conflictos, las formas de negociación a las que recurren los ciudadanos para que se les dé solución a sus demandas son diversas, muchas de las cuales perjudican al resto de la población por ejemplo; las marchas, plantones, etc., “para el común de los ciudadanos persiste la sensación de inseguridad e impotencia ante leyes confusas e incumplidas, decisiones arbitrarias e imprevisibles o ante derechos que se garantizan en los textos pero no en la realidad”. (Deloya 2007)

Es común observar que los mexicanos practiquen la famosa frase “el que no tranza no avanza” que nos permite conocer cómo a las personas no les importa vivir en la ilegalidad, recurriendo a la corrupción y extorsión con tal de conseguir su objetivo sin importarles si se perjudica a un tercero, lo que ha dejado al desamparo a los ciudadanos dándoles pauta a que vivan la ley de la manera que más les convenga...“la transgresión de la ley constituye un vehículo percibido como legítimo para hacer avanzar cualquier causa; desde la extorsión hasta el secuestro... se premia lo ilegal, se exalta el desafío a la autoridad y se legitima la transgresión sistemática de la ley. Los delincuentes acaban siendo héroes populares”. (Rubio y Jaime 2007)

Hemos hecho funcional este sistema social y sabemos cómo vivir en la ilegalidad, la corrupción, la violencia, la arbitrariedad y negociar la ley a nuestra conveniencia.

Nos hemos acostumbrado a respetar la regla, la norma y la ley, no porque consideremos que nos convenga y que el llevarlas a cabo garantiza una convivencia sana y pacífica, si no porque se le ha dado un sentido moral, es decir, lo que se hace se califica como bien o mal, “la acción humana transcurre siempre dentro de pautas, de tradiciones, de maneras de obrar que suponen, a la vez,

eficiencia, corrección, rectitud y adecuación. En la vida cotidiana, los hombres actúan como si siguieran reglas; saben cómo hacer las cosas y ese saber incluye una experiencia práctica, una capacidad reflexiva y una orientación normativa. En el origen pues, no tenemos individuos que razonan, ni acciones, ni aún relaciones elementales, sino pautas, maneras de hacer las cosas, formas de vida". (Escalante Monzalbo 2009)

Así se hace evidente la enorme desconfianza y recelo que tiene la población, donde la ley, la autoridad, la justicia y la democracia son valores abstractos.

En general la sociedad mexicana piensa en el deber ser, pero en el hacer nos encontramos todo lo contrario, es decir, no hay una correspondencia entre el pensamiento y la acción que se realiza cotidianamente. Por tanto tenemos y formamos parte de una sociedad en descomposición social que se va acostumbrando a vivir en la ilegalidad porque esto en muchos casos es mejor para uno, aunque no para todos.

La sociedad muestra confusión acerca del propósito, aplicación y uso correcto de la ley, recalando cómo éstas son ajenas a uno, no las sentimos como parte de nuestra vida diaria y mucho menos que nos benefician, sino todo lo contrario aparecen como obstáculos para conseguir algo, quizá porque actualmente más que en otras épocas, la ley se ha vuelto más y burocrática, siendo casi imposible su aplicación en una sociedad como la nuestra en la que acontecen desde peleas en las secundarias hasta levantamientos, secuestros y asesinatos, pasando por un sin número de problemáticas que se enmarcan en un medio de ilegalidad, corrupción, violencia e inseguridad.

Peor aún, no nos interesa hablar de legalidad, mucho menos adoptar actitudes o construir nuevas formas de ver y de aplicarla en la vida cotidiana, actos que vayan inmersos en lo legal, lo legal no existe y estamos renuentes e incrédulos a que eso algún día cambie, es más fácil quedarse esperando a que los gobernantes lo hagan y como sabemos que eso no pasará, la disposición que tenemos es nula, "la ley en México ha sido siempre la normatividad que construye

el gobierno para guiar su acción , como si se tratara de un plan de vuelo, pero no un elemento central de las relaciones políticas entre los propios ciudadanos y entre éstos con el gobierno, como sugerirían los tratadistas del contrato social”. Lo cierto es que las leyes no han limitado el poder del gobierno ni tampoco han normado el comportamiento de la sociedad”. (Rubio y Jaime 2007)

A pesar de los esfuerzos realizados por diversas instituciones para avanzar en la Cultura de la Legalidad, los resultados son mínimos, en la aplicación de la ley aún presentamos graves rezagos “la difusión de la cultura de la legalidad, no obstante, sólo resulta eficaz y eficiente en la medida en que el gobierno de un Estado satisfaga la condición de que el derecho sea producto del consenso, mientras más sectores y personas participen en su creación, aplicación e interpretación, más fácil resultará hacerlo valer y menos resistencia hallarán los procesos de difusión de la cultura de la legalidad; y, que la ley se aplique de forma equitativa”. (Deloya 2007). Sin duda para llegar a una Cultura de la Legalidad es indispensable la participación tanto del Estado como de la sociedad

Capítulo III La Cultura de la Legalidad en las secundarias públicas.

3.1. Generalidades sobre la estructura de las secundarias públicas en el Distrito Federal.

La secundaria se cursa en tres años y de acuerdo a la SEP (Secretaría de Educación Pública en el D.F. s.f.) en ésta se busca que los adolescentes adquieran herramientas para aprender a lo largo de la vida, a través del desarrollo de competencias relacionadas con lo afectivo, lo social, la naturaleza y la vida democrática. Afirma que al egresar, los jóvenes de secundaria tienen capacidad de reflexión y análisis, ejercen sus derechos, producen e intercambian conocimientos, cuidan de la salud y del ambiente.

Por su parte la Ley de Educación (Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2000) del Distrito Federal, es el capítulo III, artículo 40 dice “La educación básica contribuirá al desarrollo integral y armónico del niño y del adolescente; tiene por objeto la adquisición de conocimientos fundamentales y la formación de hábitos, actitudes y habilidades, que les permitan un aprendizaje permanente y el desenvolvimiento de sus potencialidades creativas”.

La educación secundaria es básica y obligatoria desde 1993 y en 2006 se aplicaron estrategias para transformar sus elementos (planes y programas de estudio, formación y actualización de maestros, condiciones de las escuelas), con el fin de hacerlos más eficientes y apegados a las necesidades del mundo actual.

Este servicio educativo se ofrece, tanto en escuelas públicas como privadas, bajo las siguientes modalidades:

Secundarias Generales:

Trabajan en turnos matutino (de 7:30 a 13:40 horas) y vespertino (de 14:00 a 20:10 horas) y organizan las clases en 35 sesiones a la semana, la mayoría con contenidos de formación general y algunas otras de desarrollo de habilidades.

Secundarias Técnicas

Tiene como finalidad proporcionar formación humanística, científica y artística, así como brindar una educación tecnológica básica que permita al alumno la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas, la apreciación del significado que la tecnología tiene en su formación para participar productivamente en el desarrollo del país.

De acuerdo a su propuesta curricular, se caracteriza por ser: Formativa, Propedéutica y Fortalecedora de la cultura tecnológica básica; se agrupa, en el D.F., en el área agropecuaria, así como el área industrial y de servicios administrativos de apoyo para la producción, ofreciendo una gama de 21 actividades tecnológicas. Con una carga horaria de 12 y 8 respectivamente, según las actividades que se imparten en cada escuela.

El alumno egresado de esta modalidad, obtiene un diploma que avala su Actividad Tecnológica y se ofrece en los turnos matutino y vespertino con horarios de 7:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 21:00 horas.

Aunado a este servicio educativo, se ofrecen Cursos Modulares de Formación Tecnológica para personas mayores de 15 años que desean especializarse en alguna tecnología que les permita acceder al mercado de trabajo y pueden elegir entre 23 opciones, de las cuales destacan: industria del vestido, secretariado y computación.

Telesecundarias

Esta modalidad se ofrece sólo en turno matutino (de 8:00 a 14:00 horas) y atiende la demanda educativa de la población que no tiene acceso a escuelas secundarias

generales o técnicas, apoyando el servicio en el uso de medios electrónicos y de comunicación (televisión, señal satelital, videos). Hay un profesor por grupo que facilita el aprendizaje y brinda apoyo didáctico.

Secundarias para Trabajadores

Esta modalidad se ofrece a personas de 15 años o más, en tres turnos: matutino (de 7:30 a 13:40 horas), vespertino (de 14:00 a 20:10) y nocturno (de 17:00 a 21:45 ó 17:30 a 22:15 horas). Su plan de estudios no incluye actividades tecnológicas, taller, ni educación física.

Al respecto, el Sistema Educativo Nacional reporta en el Distrito Federal (Servicio de asesoría y consultoría técnica y profesional S.C. 2009) durante el ciclo escolar 2007-2008, una matrícula de secundaria de 6 millones 116 mil 274 alumnos, cifra que representa el 24% de la matrícula de educación básica.

La población escolar de secundaria es atendida por 364 mil 723 (31.9% de los docentes de educación básica) maestros, un promedio de 16.8 alumnos por docente, en 212 mil 756 grupos (17.5% de los grupos de educación básica), un promedio de 28.7 alumnos por grupo, en 33 mil 697 escuelas (17.5% de las escuelas de educación Básica), un promedio de 181.5 alumnos por escuela.

De los alumnos egresados del ciclo anterior de la educación primaria, el 95.2 % ingresó a primer grado de la educación secundaria en el ciclo escolar 2007-2008.

La secundaria general cubre el 50.7 % de la matrícula; la telesecundaria, el 20.4 %; la secundaria técnica el 28.3 %, en la que se capacita a los alumnos en alguna actividad tecnológica industrial comercial, agropecuaria, pesquera o forestal; y la secundaria para trabajadores el 0.6 por ciento.

La telesecundaria es la porción educativa de secundaria que ha experimentado el mayor crecimiento en los últimos años, para atender el rezago educativo de las zonas rurales.

Las escuelas públicas de secundaria atienden al 92.4% de la matrícula y las particulares el 7.6%.

Los sostenimientos autónomo (“El de las instituciones que se rigen por sus propios lineamientos administrativos y generalmente reciben subsidio del gobierno federal y (o) estatal” (Glosario de terminos s.f.)) y el administrado por los gobiernos estatales atienden el 85.5 % de los alumnos de escuelas públicas y el 6.9 % se atiende en escuelas federales, que corresponde casi en su totalidad a los planteles del Distrito Federal.

Por su parte la Ley de Educación del D.F, en su artículo 37 refiere que podrá tener las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. Por lo que se refiere a la escolarizada, ninguno de los grupos rebasará los 30 alumnos.

Por su parte el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2011), reporta que en 2009 egresaron de la secundaria 133640 alumnos en el Distrito Federal.

También algunos reportes indican un importante nivel de deserción de alumnos de secundaria, debido a varias causas: “la ciudad de México presenta un alto índice de deserción escolar a nivel secundaria, que la ubica 2% arriba de la media nacional y en tercer lugar en todo el país. La tasa de deserción en el DF es de 8.8%, mientras que a nivel nacional es de 6.8%, en promedio. Mónica Hernández Riquelme, directora general de Innovación y Fortalecimiento Académico de la Administración Federal de Servicios Educativos previó que en 2010, 7.92% de estudiantes de secundaria no seguirían sus estudios”. (Royacelli 2010)

Algunas estadísticas de la deserción indican que “el número de mexicanos mayores de 15 años que no concluyen la educación secundaria creció casi 3.5 veces en 40 años, al pasar de 4.8 millones en 1970 a 16.4 millones en 2010. Pese a que en ese mismo periodo el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) alfabetizó a un millón 400 mil personas mayores de 15 años, no pudo frenar el aumento de personas que no terminan la educación secundaria. Esto se debe a que en esas cuatro décadas aumentaron los jóvenes que desertaron de la

secundaria, lo cual convierte a este nivel académico en el foco rojo, debido a que los adolescentes no concluyen el nivel escolar y, al cumplir 15 años, se suman a los mexicanos que se encuentran en rezago educativo en el país”. (Hernández 2011)

Específicamente en la delegación Coyoacán, hay 105 secundarias y pese al acceso a ellas y a otras escuelas de nivel medio superior, solamente el 37% de los hombres entre 15 y 29 años y el 33.3% de las mujeres asisten (INEGI s.f.).

La deserción escolar en la delegación Coyoacán y en nuestra ciudad es resultado de las condiciones sociales y económicas que llevan a la desigualdad educativa. La opción de estudiar o no hacerlo no es solamente una decisión o circunstancia individual, sino es el reflejo de nuestra dinámica social. Las causas de abandono escolar señalan que la motivación, aspiraciones y otros factores, interactúan con el entorno y determinan el avance o atraso académico para los jóvenes.

3.2 Marco Socio-normativo de la Cultura de la Legalidad en las secundarias. ¿Cómo se construye?

Los principios de igualdad, libertad y solidaridad son básicos para la existencia de un estado de derecho democrático, ellos deben en principio ser la base para la operación de una institución como es la escuela, ya que las leyes sustentadas en ellas, debieran ofrecer un marco desde el cual construirse como ciudadanos, lamentablemente la realidad actual es contraria a ello.

Las escuelas secundarias hoy en día se han convertido en espacios donde la estructura y organización institucional corresponde a la incapacidad del estado de derecho para funcionar.

En la escuela, toda la organización y manejo de las situaciones que allí se genera se hace a partir del autoritarismo, de los intereses políticos, del poder del sindicato, de la administración escolar y no de la construcción de la comunidad escolar como un espacio construido para la formación de los estudiantes. Desde luego, puede ser que existan funcionarios, maestros que quieran cumplir desde otra perspectiva con su función, sin embargo, no hablamos de intenciones individuales, sino de situaciones constituidas por el todo social.

A continuación presentamos algunos datos particulares del marco-socionormativo que rigen las secundarias.

En la ley de Educación (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura 2000) de la que ya hablamos, en el artículo 46 se determina que la secundaria se guiará por los planes y programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública y los contenidos regionales que apruebe esa dependencia, a propuesta de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, en donde, no se incluye a la comunidad escolar.

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la SEP elaboró Los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas

Públicas en el Distrito Federal para el 2012. Su artículo 24, señala que en ninguna circunstancia se impedirá el acceso a los alumnos de todos los niveles y modalidades educativas que lleguen tarde al plantel, se integrarán a sus actividades escolares; se deberá citar a los padres de familia o tutores para enfatizar el valor individual y colectivo que tiene la puntualidad en beneficio del aprendizaje de sus hijos estableciendo acuerdos respetuosos.

El personal que labora en los planteles educativos, tratará con respeto a los alumnos considerando sus derechos de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación: emitidas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

El número 38, menciona “No es obligatorio el uso del uniforme escolar, sin embargo para las actividades de educación física, es recomendable por seguridad del alumno, la utilización de ropa y calzado adecuados como son playera, pants, short y tenis. En caso de que la Asamblea de la Asociación de Padres de Familia acuerde su empleo, éste será opcional y se prohíbe exigir marca, logotipo o lugar de compra. Está prohibida la venta de uniformes en los planteles educativos oficiales. La falta de uniforme no será objeto de sanción alguna, ni condición para recibir la atención educativa”.

Sobre la integridad del alumno se especifica en el número 39.- Por ningún motivo se impondrá a los alumnos castigo corporal y/o psicológico. No se les suspenderá de las actividades escolares, no podrán ser expulsados o cambiados del plantel. Los problemas de conducta u otros en los que incurran los alumnos de la escuela, serán abordados de acuerdo con lo establecido en los Estándares de Conducta del nivel al que pertenece, contenido en los Lineamientos Generales por los que se establece un Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica del Distrito Federal.

Todas las faltas disciplinarias deberán darse a conocer a los padres de familia o tutores y reportarse en el expediente del alumno, describiendo los hechos, la intervención, las medidas disciplinarias aplicadas y los compromisos contraídos por el alumno y el padre o tutor, para la atención y seguimiento del caso. Las medidas asumidas de las Personas con Discapacidad; los artículos 31, 32 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad; 41 y 42 de la Ley General de Educación.

El 161 dice: En las escuelas, se realizarán actividades que coadyuven a preservar las condiciones de convivencia, respeto entre los alumnos y otros valores. Además, es responsabilidad de alumnos y docentes conservar las instalaciones del plantel, para ello se promoverán, entre otras actividades las siguientes

- Fomentar acciones que induzcan a la práctica de los valores universales.
- Inculcar en los alumnos la igualdad de derechos, tolerancia, oportunidades y deberes entre ellos y personas de cualquier edad, sexo o condición física, social y/o cultural, conforme a las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Vigilar que los alumnos se comporten ordenadamente durante la entrada, permanencia y salida del plantel, procurando agilizar el tiempo para el acceso y desalojo de la escuela.
- Crear conciencia del daño que causa a la escuela y a la sociedad la práctica inapropiada del “graffiti”, con el fin de erradicar su uso en este sentido.
- Difundir la Carta de Derechos y Obligaciones de los Alumnos y promover su comprensión e interiorización.

En el 178, dice que las acciones para el Programa Escuela Segura, serán acordadas por los Consejos Escolares de Participación Social, donde puede aplicar la estrategia de “mochila segura” basándose en las reglas de Operación del

Programa. En el caso de que la escuela decida participar en el procedimiento de “mochila segura” deberá: Realizar Acta de Común Acuerdo entre autoridades escolares y padres de familia o tutores, la cual estará bajo resguardo del plantel, notificará por escrito y/o mediante correo electrónico a la estructura educativa de la dirección operativa y/o Regional de Servicios Educativos correspondiente a las Subdirección de Escuelas Secundarias Técnicas, a más tardar el 31 de octubre de 2012.

En el acuerdo número 97 que establece la Organización y el Funcionamiento para las Escuelas Secundarias Técnicas (Acuerdo Secretarial Número 97 1982), es su artículo 58, dice que corresponde hasta una separación de máximo de 8 días hábiles y en el art 59, tratándose de casos que a juicio del director del plantel ameriten la separación temporal del alumno por más de ocho días hábiles, ésta solo procederá mediante resolución de las autoridades superiores, para lo cual deberán observarse los siguientes requisitos: Apegándose a lo dispuesto por el artículo precedente, el alumno será separado del plantel durante ocho días hábiles, y en tanto transcurre el término precisado por la fracción anterior, el director deberá tramitar ante la Dirección General de Educación Secundaria Técnica o la Delegación General de la Secretaría de Educación Pública, según corresponda, la resolución conducente, proporcionándole los informes necesarios para su determinación.

Por su parte, en el Acuerdo Número 98, se establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria General. (Acuerdo Secretarial Número 97 1982) En el artículo 71.-Las sanciones aplicables a los alumnos, de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida, se aplicará una desde la separación de una clase o de todas, hasta por 3 días, con la obligación del alumno de permanecer en el plantel sujeto al desempeño de la comisión que se le asigne y a la orientación y vigilancia del personal que designe el director de la escuela y la separación de la clase o actividad en que hubiese ocurrido la infracción, o suspensión en todas las actividades escolares, hasta por diez días hábiles, determinada por el Consejo Técnico Escolar, previo aviso a quienes

ejerzan la patria potestad o tutela, con obligación del alumno de sujetarse, en uno u otro caso, a las prácticas de estudio dirigido o comisiones intraescolares que el propio Consejo establezca, así como a las condiciones de evaluación del aprovechamiento que sean procedentes para regularizar su situación escolar inmediata.

Sustentado en el marco legal, integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de Educación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y los Acuerdos Secretarials 96, 97 y 98, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) elaboró el *Marco para la Convivencia Escolar en las escuelas de Educación Secundaria en el Distrito Federal* (SEP 2012), el cual está vigente a partir del ciclo escolar 2011-2012. En él se integró una Carta de Derechos y Deberes de los Alumnos; se fijaron compromisos concretos de participación a través de un Acuerdo para la Convivencia del Alumno y un Acuerdo de Corresponsabilidad de los Padres de Familia con el Proceso Educativo; y finalmente, se establecieron Estándares de Conducta por nivel educativo para que, tanto los alumnos como los maestros, directivos y padres de familia de las escuelas en el Distrito Federal conozcan y observen el marco de actuación que procura el respeto a la dignidad de todos los miembros de la comunidad, particularmente de aquellos alumnos en condición de vulnerabilidad, y se asuman las consecuencias en caso de no respetarlo.

En su presentación, en diciembre de 2011, el Secretario de Educación Pública, Mtro. Alonso Lujambio dijo que “este marco está planteado como una guía para alcanzar una nueva disciplina y orden, siempre respetando la dignidad de los estudiantes, afirmó que este documento permitirá asegurar que el proceso educativo de las alumnas y los alumnos de preescolar, primaria y secundaria

tenga lugar en un ambiente seguro y ordenado que propicie el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica de la comunidad escolar y la formación de ciudadanos íntegros. El Marco para la Convivencia Escolar establece de manera clara las conductas que se consideran contrarias a la convivencia, así como las sanciones que deberán adoptarse, las cuales, precisó, deberán ser en todo momento de carácter formativo, previamente conocidas, proporcionales a la falta cometida y, sobre todo, respetuosas de la dignidad y los derechos humanos de quienes las reciben”. (SEP 2011)

En los estándares de conducta, se encuentran las faltas y medidas disciplinarias que “describen las conductas o comportamientos de los alumnos que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje y la convivencia. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas y han sido clasificadas de acuerdo a su naturaleza, acompañándolas de las medidas disciplinarias que apoyan la formación de los alumnos” (SEP 2011).

La clasificación de las conductas mínimas de indisciplina van desde usar vestimenta inadecuada hasta aquellas que tienen que ver con el acoso escolar, la agresión sexual, la portación de armas blancas, de explosivos, y la distribución de alcohol y drogas. Las medidas disciplinarias implican pláticas, reuniones, exhortos, etc., entre docentes, alumnos, padres de familia, servicios de apoyo educativo (SAE), hasta la intervención de la Secretaria de Seguridad Pública. A continuación enunciamos la clasificación de conductas:

1. Conductas de indisciplina.
2. Conductas que perturban el orden.
3. Conductas altamente perturbadoras.
4. Conductas peligrosas.
5. Conductas discriminatorias.

6. Conductas violentas.
7. Conducta agresiva de índole sexual.
8. Conducta agresiva de riesgo por posesión, consumo o distribución de sustancias tóxicas adictivas.
9. Conducta de riesgo por posesión y/o uso de armas blancas.
10. Conducta de riesgo por posesión, uso o distribución de armas de fuego y explosivos.

Las medidas disciplinarias son las siguientes y se aplican de acuerdo a la clasificación en la que se encuentre la falta cometida.

- Pláticas entre estudiante y docente.
- Exhorto del personal de servicios de apoyo educativo (SAE) al estudiante.
- Reunión entre estudiante, docente, SAE y padre de familia o tutor.
- Reunión entre estudiante, docente, SAE y padre de familia, con el subdirector o director.
- Sanción disciplinaria interna: actividades extracurriculares, respetando la integridad psicosocial del alumno.
- Suspensión de una clase por parte del maestro dentro de las instalaciones del plantel realizando actividad dirigida de la misma materia (una vez que un maestro ha suspendido a un estudiante, tres veces durante un semestre o dos durante un bimestre y el estudiante incurre en nuevas conductas que darían lugar a una nueva suspensión por parte del maestro, se debe solicitar la suspensión por parte del director, realizando servicio comunitario dentro del plantel en común acuerdo con el padre de familia o tutor.

- Suspensión por parte de director por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de SAE con banco de reactivos.
- Canalización para la atención psicológica en alguna institución pública.
- Suspensión dirigida por el Consejo Técnico continúa durante 5 a 10 días de clase dentro de las instalaciones.
- En caso de que se ocasionara cualquier daño y se necesite reparación del mismo, se deberá convenir con los padres.
- Atención del Programa Escuela Segura o del Protocolo de Atención de Casos y/o bullying.
- Se les dará facilidad y orientación a los alumnos agredidos para la presentación de la denuncia y/o querrela ante el Ministerio Público, según sea el caso.
- Traslado del plantel sugerido por el Consejo Técnico e Inspector General de la zona escolar, previo acuerdo con los padres.
- Recurrir a la intervención de las autoridades correspondientes a través de Secretaria de Seguridad Pública, con el padre de familia o tutor.

En los estándares de conducta entre otras medidas se menciona aquella que dice que las medidas disciplinarias que se adopten deben ser proporcionales a la falta cometida, progresivas, de carácter formativo, sobre todo, deber ser respetuosas de la integridad del alumno.

La reiteración de una misma falta o la ocurrencia de varias faltas dentro de un periodo de tiempo determinado, conllevará a que se eleve la escala de las medidas disciplinarias. Asimismo, la escuela buscará identificar los factores que

en el entorno pudieran estar ocasionando la conducta inapropiada e implementará los apoyos necesarios. También establecerá medidas para el seguimiento sistemático de la atención que reciba el alumno, colaborando activamente con la institución que lo atienda y orientará permanentemente a los padres.

Así, en la escuela lo que se impone es el control, que nada tiene que ver con un proceso que tenga en cuenta la formación de los educandos. Llama la atención que los artículos citados se elaboran en la idea de eliminar medidas de control, por ejemplo un alumno no puede ser expulsado de la escuela, es decir, haga lo que haga tendrá que seguir formando parte de la comunidad. En principio, suena muy adecuado, el problema es que esta filosofía no es la que opera en la sociedad en la que vivimos, y en general, es tomada por todos los actores participantes como inexistencia de límites. Además “es sustituida por controles internos como suspensión de ingreso al salón, lo que se convierte en una acción rutinaria en la escuela. Nunca se piensa que tendría que existir un proceso de enseñanza aprendizaje que sustituyera ese tipo de castigo y a través del cual el alumno integrara límites y controles en su comportamiento. Todo ello, sin contar que la aplicación de las medidas expuestas se convierte en algo muy arbitrario, discrecional, lo que da lugar a la desigualdad como medio para el ejercicio de la autoridad, en vez de contar con criterios que unifiquen el manejo del orden impuesto a partir de intereses individuales y no colectivos, menos aún solidarios.” (EOPSAC, Proyecto Recuperando lo Nuestro 2011)

Para los estudiantes, maestros y directivos, las reglas y normas son consideradas un medio para controlar, que no les sirva para mejorar la convivencia, ni para establecer derechos, no se trata de una construcción que ponga en el centro al humano sino pone en el centro el control y la autoridad, creyendo que esas son las formas funcionales para que los estudiantes aprendan a comportarse.

La normatividad no los hace iguales, a unos se les aplica pero no a todos, por lo menos los estudiantes la tienen que cumplir, pero no sucede lo mismo con los maestros y autoridades escolares, quienes tienen el poder, mientras que los

estudiantes están sujetos a las normas dominantes, impositivas, de control, situación oculta que no se visualiza y donde el estudiante se convierte en el subordinado.

También, como ya decíamos, no siempre se aplican de la misma manera, en la práctica, en esa interrelación cotidiana entre estudiantes, autoridades escolares y padres de familia, se establecen reglamentos internos que son los que rigen directamente el funcionamiento de las secundarias.

Los estudiantes no aprenden en la escuela que las leyes y las reglas son para cumplirse y ello les permitirá tener mejores formas de relacionarse y convivir. Ellos reciben el 1er día de clases un reglamento, lo firman y lo guardan, “a la pregunta en qué consisten las reglas en tu escuela, los chavos contestan que la principal regla es “No corro, no grito, no empujo”, que son las instrucciones a seguir en los simulacros de un temblor. Estas frases las repiten con facilidad, las tienen interiorizadas y los unifica”. (EOPSAC, Proyecto Recuperando lo Nuestro 2011)

Los estudiantes saben bien que si no cumplen esas reglas establecidas serán sancionados. Al llegar tarde al plantel, son dejados fuera por algún tiempo, después se les permite el acceso y son ocupados en actividades que no siempre son escolares, o bien se quedan sentados en la entrada, esperando que inicie su segunda clase, mientras que algún administrativo les llama la atención.

El uso del uniforme se ha hecho obligatorio, a pesar de no estar establecido como tal. No hay secundaria en donde algún alumno no lo porte, saben bien que si no lo llevan, no los dejarán entrar a la escuela, incluso debe cumplir con ciertas especificaciones, por ejemplo el largo y estilo de la falda y el pantalón, el color de zapatos y calcetas, inclusive el distintivo para hacer la diferencia entre grados. Lo mismo sucede con el uniforme para deportes, los cuáles deben ser iguales, incluso se recomienda donde comprarlo.

El uso del uniforme es motivo de conflicto entre los alumnos y las autoridades escolares, “muchas veces las y los adolescentes se ponen una segunda muda de

ropa debajo del uniforme, para cuando ya están en el interior de la institución o al salir de ella, lucirla y marcar la diferencia con los demás, lo que resulta importante para ellos, ya que eso les permite destacar de entre los demás.” (EOPSAC, Proyecto Recuperando lo Nuestro 2011) Los padres de familia y estudiantes tienen entendido que el uso del uniforme es obligatorio y no opcional.

La no portación correcta del uniforme o credencial da paso a dos acciones, la primera, en el mejor de los casos es permitir la entrada al alumno (a) y mandar un reporte al padre o tutor, y en el peor, a pesar de que ya está prohibido, aún persiste la práctica de no permitir la entrada al alumno(a), quien aprovechará y usará de excusa esta situación para “dar la vuelta”, exponiéndose a un sinnúmero de situaciones en la calle.

El Marco para la Convivencia del que ya hablamos, contempla que los estudiantes pueden ser suspendidos por algunos días de sus clases, pero no de la escuela, cumpliendo sanciones con actividades académicas dentro del plantel, quedando a cargo de orientadores y/o trabajadoras sociales. Se sabe que en muchas ocasiones esas actividades consisten en barrer, limpiar, acomodar espacios y mobiliarios de la escuela o apoyar en tareas administrativas, las cuáles a muchos alumnos les agrada, las prefieren más que estar en clases. En ocasiones son los padres de familia quienes piden a las autoridades escolares que los pongan a hacer lo que sea en la escuela porque en casa no saben qué hacer con ellos.

A pesar de ello, nos hemos encontrado con instituciones que siguen suspendiendo a los estudiantes, creyendo que de esa forma van a entender o al menos los papás se responsabilizarán de ellos. O encuentran formas para mantener a los estudiantes fuera con diversos pretextos, aunque al final del curso no los reprueben, ni los expulsen, el aprendizaje es lo de menos, el control y que la escuela se vea en orden es realmente lo que se persigue.

El programa “Mochila Segura” se lleva a cabo en prácticamente todas las secundarias y por supuesto, también es impuesto a los estudiantes, violando su privacidad.

Al respecto, en una entrevista realizada por el periódico Reforma el 15 de diciembre de 2011, algunos especialistas como “Teresa Cotera Doctora en Administración y docente del Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe, indicó que en este Marco para la Convivencia es necesario detallar las edades y faltas de disciplina que son señaladas. Octavio West presidente de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa aseguró que se requieren métodos más complejos para impedir actos graves. “Aquí están metiendo en un solo cajón temas de otra naturaleza, porque señalan aquéllos que están en el ámbito de casa, no se trata de decirle a los jóvenes pórtate bien, no traigas pistola, no es tan simple, a nivel de buenas intenciones se requieren métodos complejos de determinación de conducta para el cual no están preparadas las escuelas del Distrito Federal. Están confundiéndose las cosas” Por su parte Nelía Tello especialista de la UNAM en jóvenes y violencia dijo “Es un documento desafortunado, en el fondo hay una gran confusión, hay un intento de dar respuesta a grandes inquietudes sin haberse sentado a realmente formular una propuesta. Lo que hace este marco es recuperar toda la censura que finalmente nos ha llevado a esta situación de reglamentar y sobrerreglamentar, cuando somos incapaces de cumplir nuestras propias reglas.

“Lo que se está haciendo es estigmatizar, amenazar a los alumnos, es desafortunado porque estamos formando a los alumnos para que todo el tiempo, se limiten y no se permita que sean creativos y que se conviva de forma diferente. Agregó que en el documento no se delimita qué es un delito, una infracción, un comportamiento que hay que corregir y cuáles los que hay que estimular para mejorar la convivencia”. (Gutiérrez 2011)

Capítulo IV. Aproximación a la Cultura de la Legalidad de los estudiantes de secundaria de la Delegación Coyoacán.

Trabajando el tema Cultura de la Legalidad con los estudiantes en las secundarias de Coyoacán, es decir con nuestra situación problema desde la perspectiva de Trabajo Social, nos encontramos con la contradicción que hay entre el pensamiento y la acción sin correspondencia que caracteriza a esta población y en general a toda la mexicana, es precisamente éste el problema que justifica la necesidad de abordar la Cultura de la Legalidad desde la percepción y relaciones sociales del estudiante.

La escuela para la mayoría de los estudiantes se convierte en el medio principal para relacionarse, ya que en ella es donde encuentran los mejores amigos o amigas, algunos la novia o el novio, compañeros parecidos o totalmente diferentes a ellos, con los cuáles establecen en la convivencia diaria ciertas relaciones: “En cada grupo, y a través de las sucesivas interacciones, se va generando una determinada estructura, un estilo de comunicación y unas normas concretas, muchas veces nunca expresadas, pero que regulan en gran medida los comportamientos que son aceptados en el grupo. Además, no podemos olvidar que las conductas de los alumnos influyen mutuamente”. (Cava 2002)

Podríamos preguntarnos ¿Qué tiene que ver la Cultura de la Legalidad con los estudiantes de secundaria? Damos por hecho que son capaces de comportarse o responder asertivamente a nuestras expectativas y exigencias, lamentablemente no es así, el contexto, situaciones y relaciones dadas en la sociedad los limitan, “destaca el hecho de que poseer mayores niveles de escolaridad, mejores niveles de ingreso o pertenecer a grupos de edad jóvenes, no son factores que contribuyan a modificar prácticas sociales o concepciones sobre legalidad contrarias a la construcción de un entorno más tolerante, plural y abierto de convivencia pacífica”. (Deloya 2007)

Es entonces que al hablar de este tema en relación a los estudiantes, comúnmente se dice: “a esos niños les hace mucha falta, ya no saben respetar”, “saben que hay reglas, pero no las llevan a cabo, hacen lo que quieren”, “es muy importante que se trabaje la legalidad con ellos” (EOPSAC, Crónica Recuperando lo Nuestro en Secundarias de la Delegación Coyoacán 2011), pero nunca se dicen ni se razonan los motivos que ocasionan esa situación.

Algunos actores sociales lo dicen, otros, los pocos lo hacen, lo cierto es que la gran mayoría de la sociedad no practica una Cultura de la Legalidad, lo observamos en el actuar diario de cada individuo, en el establecimiento de normas, reglas, lineamientos en las secundarias, que nadie cumple, así como en diversos estudios que en torno a esta temática se han realizado. Si en el ámbito de los adultos es difícil visualizar la legalidad como parte de su vida cotidiana, lo es aún más para los estudiantes, quienes poco caso hacen de reglas y normas en su casa y en su escuela.

En general los estudiantes no dicen mucho sobre la legalidad, nada nuevo a lo que han escuchado o se les ha repetido constantemente en las aulas o en el hogar, pero muestran en sus conductas y relaciones diarias que viven dentro de la ilegalidad. Para ellos, tener y mantener este tipo de relaciones es normal, porque cualquier chavo de su edad lo hace y no le representa ningún conflicto. “se presenta como *lo dado*, como lo incuestionable, como el *así se ha hecho y se seguirá haciendo*”. (Piña Osorio 1998)

Lo cierto es que desde pequeños reproducen lo que ven en los adultos, desde comportamientos individuales que aparentemente no afectan a nadie, más que a uno mismo, hasta aquellos que permiten resolver las situaciones y conflictos de la manera que más les convenga, a veces beneficiando sólo a uno, a veces o casi siempre omitiendo la sanción correspondiente.

Cuando se habla con los estudiantes sobre reglas, leyes y normas, suelen identificar las primeras, saben que las leyes existen porque han escuchado hablar de ellas, incluso se saben algunos artículos de la constitución, pero las ven

alejadas de su vida cotidiana, no sucede lo mismo con las terceras, de las cuáles no tienen una concepción clara. La legalidad es “lo que tiene que ver con las leyes” (Vigil Hernández 2010), leyes que están alejados de ellos, a menos que cometan un delito y entonces sí, se enfrentarán a ellas, aunque también saben que dando una “mordida” pueden evadir el castigo que la ley determine.

En la escuela las reglas están establecidas, los estudiantes tienen conocimiento de ellas cuando firman el reglamento escolar, pero en poco tiempo quedan olvidadas. Y en lo cotidiano, no son las que rigen su actuar.

Saben que dentro de la escuela deben comportarse de cierta manera, “sus maestros constante e insistentemente les dicen qué tienen permitido hacer y qué no, y de no hacerlo saben que se les sancionará, lo cual muchas veces repercute en el estudiante, aunque también puede ser que *no pase nada*”. (EOPSAC, Recuperando lo Nuestro. Por una Cultura de la Legalidad 2010)

Las reglas no están legitimadas por los estudiantes, creen que son impuestas y las autoridades escolares (en general la sociedad) las usan para reprimirlos, controlarlos y mantener el orden, por eso en el salón de clase y en cualquier espacio de la escuela, ellos ponen sus propias reglas, “las normas las impone el más fuerte, que por cierto no tiene que ver con el que mejor cumple o con el que más sabe. Ser transgresor, “listo”, tener dinero, estar relacionado o pertenecer a alguna banda con antecedentes de violencia suma prestigio y poder, así como la sumisión, la renuncia a los derechos y la igualdad puede llevar a la pasividad e incluso a recibir un premio por ser el bien portado”. (Tello Peón 2005)

Comportarse o relacionarse de la misma forma que los demás es lo más adecuado para los estudiantes, porque de esta forma logran “llevarse bien” con sus compañeros, de lo contrario serán rechazados o tomados de “bajada” como popularmente se dice.

De esta manera, el estudiante establece y percibe este tipo de relaciones como normales, aunque para quienes lo observamos desde otro ángulo no sea así. Si

reconocemos que por medio del proceso de socialización el estudiante desarrolla las habilidades que le permiten desenvolverse en el espacio en el que se encuentre y posteriormente adecuarlas a cualquier otro, entonces en el aula se cultivan aquellas formas que el estudiante utilizará en otras instancias o ámbitos. No puede negarse la influencia que la escuela tiene en la vida en el exterior del estudiante, pero tampoco puede negarse la influencia que ejerce el contexto en el aula. Al respecto María Jesús Cava y Gonzalo Musitu en *La convivencia en la escuela*, dicen que el aula como sistema social “no es un lugar aislado de su contexto social más amplio (familia, comunidad, sociedad) ni es ajeno a su influencia”. (Cava 2002)

El comportamiento y las habilidades de los estudiantes se desarrollan en la interacción diaria y en las relaciones que establecen entre la familia, la escuela y la colonia donde viven. Son en estos espacios donde los estudiantes socializan de múltiples formas y con diversos sujetos, lo que contribuye a formar su identidad tanto individual como social.

Así, la socialización es fundamental en la formación de la persona, pero no necesariamente definitiva, porque a lo largo de su vida puede conocer y formar parte de otros grupos, “lo asimilado originalmente permanece y se recrea de manera constante, ya no con el grupo que llegó sin escoger, sino en uno donde se tiene la posibilidad de alterarlo o buscar su inserción en un grupo distinto al propio, lo cual no es fácil, sino que implica la aprobación de un ritual. En la interacción el sujeto va adaptando su comportamiento para responder adecuadamente a las expectativas de los miembros del grupo al que pertenezca”. (Piña Osorio 1998)

Es así como de acuerdo al ámbito donde el estudiante se encuentre desarrolla o adopta formas que le permiten socializar y establecer relaciones con los demás, ya sean sus iguales o no, a unos les cuesta más trabajo que a otros pero al final terminan haciéndolo de acuerdo a las formas de relacionarse, comportarse o convivir que los demás ya tienen establecidas. El estudiante tiene diversas formas

de ir socializando con sus compañeros y con los demás actores sociales, casi todas ellas se encuentran en la ilegalidad, lo que les permite sobrevivir en esta sociedad fragmentada y en descomposición social.

Al respecto Nelia Tello y Carlos Garza en Subculturas Juveniles dicen:

“En la secundaria las habilidades que se socializan prioritariamente son el manejo de varios sistemas de valores básicos y la habilidad para identificar el espacio en el que cada uno se emplea; la transgresión como habilidad necesaria para sobresalir en cualquier grupo; el comportamiento violento con el que uno puede evitar ser dominado por otro y el comportamiento sumiso con el cual uno puede evitar meterse en problemas con quien detente la autoridad; generalidades sobre el sistema de legalidad formal en el marco de una cultura plural y contradictoria de normas en la que es necesario discriminar comportamientos adecuados para cada situación. Los estudiantes aprenden que la inseguridad es parte del medio ambiente y que existen ciertas formas para preservarse tanto física como emocional y económicamente; la corrupción como manera de interrelacionarse dentro de una sociedad que obstruye y dificulta el estar en regla. Son éstas algunas generalizaciones que caracterizan la formación institucionalizada que reciben los estudiantes en las escuelas secundarias”. (Tello Peón y Garza, Subculturas juveniles y violencia 2004)

La Cultura de la Legalidad dominante que se entreteje en las relaciones entre los estudiantes de las secundarias, está dominada por la idea de que la ley, las normas y las reglas no tienen que ver en la vida, en la escuela, ni en la familia, sin embargo a la menor provocación los estudiantes recurren al concepto de sus derechos y poco o casi nunca aluden a sus obligaciones. En cambio las autoridades y los maestros hablan constantemente de las obligaciones de los estudiantes, de cómo cada vez su comportamiento es peor, de cómo es imposible controlarlos y recurren constantemente a demostrar cómo los padres de familia son los responsables de lo que sucede. A su vez los padres están, al parecer ser

al acecho, de cómo los maestros y los otros estudiantes incurren en faltas en el trato hacia sus hijos. Es como si no existiera un orden establecido para la convivencia en el espacio escolar y familiar y todo dependiese de los controles que cada parte tiene a la mano para sobrevivir en este estado de cosas.

4.1 La Cultura de la Legalidad en la cotidianidad de las relaciones entre las autoridades escolares (profesores) y los estudiantes.

Dijimos que la Cultura de la Legalidad puede verse como una construcción social, entonces, nos interesa cómo es que los estudiantes de las secundarias interiorizan y normalizan comportamientos en relación a la legalidad y a sus derechos y sus obligaciones desde su grupo de pertenencia. Comportamientos que se construyen, como parte de un espacio social, en las interacciones cotidianas en que son socializados respecto a valores, costumbres, creencias, prácticas cotidianas en las secundarias. Los estudiantes aprenden en las formas de relacionarse, la Cultura de la Legalidad dominante en la escuela y en la familia. Evidentemente cuando hablamos de estudiantes de secundaria tenemos que hacer cierta referencia también a la cotidianidad de la familia. La escuela y la familia son instituciones básicas en la cotidianidad de un estudiante de secundaria, también habremos de hacer referencia al entorno de la escuela y de sus casas, pero sólo como eso.

En la escuela, las relaciones entre estudiantes y maestros (directivos, administrativos) son diversas. Los maestros son quienes transmiten conocimientos a los alumnos, también pautas de valores y comportamientos, muchos de los cuales no corresponden a lo que en el discurso manejan, es decir les exigen respeto, guardar silencio, poner atención, etc., pero ellos son los primeros en no hacerlo, “las conductas de los alumnos inciden en el profesor e, igualmente, las actitudes, las creencias y expectativas del profesorado, reflejadas en unos comportamientos determinados, influyen en sus estudiantes”. (Cava 2002)

Tengamos en cuenta que “en realidad, las relaciones interpersonales en el aula (entre alumnos, y entre alumnos y profesores) y el proceso mismo de enseñanza constituyen elementos indisociables” (Cava 2002). Y por lo tanto la forma en que conviven, se relacionan, y las habilidades que tienen los adolescentes para hacerlo como lo hacen, forma parte de una enseñanza muchas veces adquirida en las aulas, aprendida de sus compañeros y maestros. (Cava 2002)

“Se deduce por lógica que la educación juega un papel fundamental, sin embargo, es a todas luces insuficiente toda vez que el mensaje educativo que se puede transmitir en el aula, es contrarrestado e incluso anulado por el mensaje de la dinámica social real transmite en sentido inverso”. (Deloya 2007)

En el aula los maestros tienden a controlar a los alumnos por medio de gritos, castigos, amenazas, que terminan en citatorios para los padres o en la suspensión del estudiante de la clase por alguno o varios días, ahora “supuestamente” dentro de la misma institución. Esas son las medidas que emplean para conseguir que los estudiantes pongan atención, ellos están allí para obedecer, respetar y seguir las indicaciones que los directivos y maestros dicten.

La mayoría de los profesores responden de manera violenta, agresiva y a la defensiva, provocando faltas de respeto y humillaciones hacia el alumno, “muchos consideran a los educandos como un grupo del cual hay que defenderse y al que hay que mantener a distancia; a veces, el profesor intenta que las situaciones de violencia y agresión queden dentro del aula (quizás para evitar una idea desfavorable sobre su capacidad de control de situaciones a grupos difíciles), actitudes que son captadas por los alumnos que pretenden ver cuáles son los límites del profesor y lo ponen a prueba”. (Flores Santa Cruz 2008)

Muchos de ellos se dedican sólo a cumplir con sus actividades académicas, tomando el papel de la autoridad máxima frente al salón, aunque no siempre la tiene. Eso sí, él es único que puede decir lo que está bien y lo que está mal, tiene el poder de reprobado y si lo cree conveniente argumentar para que se suspenda o expulse a cualquier alumno, “los alumnos deben someterse a la idiosincrasia personal de cada profesor, a sus manías, a sus exigencias”. (Flores Santa Cruz 2008)

Están acostumbrados a que siempre tienen la razón y no puede contradecírseles, menos un alumno, “no quieren, ni destinan tiempo para entablar diálogos con los estudiantes, mucho menos para ser partícipes en buscar nuevas formas de

relacionarse con ellos, formas que permitan generar una convivencia sana entre profesor- alumno". (EOPSAC, Proyecto Recuperando lo Nuestro 2011)

Cuando los estudiantes son reportados, también son regañados e incluso humillados. Frente a la orientadora, subdirector o director, el único que tiene la razón es el profesor, mientras el alumno no puede defenderse, su único derecho es mantenerse callado porque si trata de dar alguna explicación "está faltando al respeto", medida que también recae en una falta a las reglas establecidas en el marco de convivencia que dice que el alumno siempre tendrá el derecho a dar su versión de los hechos.

Como parte de la experiencia adquirida en el trabajo de campo, podemos hacer referencia a que en una ocasión presenciamos en el área de orientación educativa de la secundaria, una situación donde la madre fue llamada porque su hijo tuvo "mala conducta", el alumno ya estaba en la sala de orientación cuando la madre llegó, enseguida la orientadora llamó al profesor. Cuando estuvieron los tres presentes, la orientadora preguntó al profesor su versión de los hechos, él explicó lo sucedido y culpo al estudiante, quien intentaba dar su versión, pero ni la orientadora ni el profesor se lo permitieron, ahí la única opinión válida era la de ellos, y si la versión del profesor no le parece al alumno, pues ni modo, nada pudo hacerse, ni siquiera a la madre le permitieron intervenir. El profesor se retiró dejando como culpable al alumno, a quien se le impuso un castigo. Al final la madre expuso que no le pareció la forma en cómo el profesor se dirigió a su hijo y mucho menos que no lo dejaran dar su versión. En otras ocasiones sucede que la madre queda tan convencida de la culpabilidad de su hijo (a) que le exige disculparse con el profesor, incluso lo regaña frente a ellos.

Así, es posible afirmar que en las escuelas se llevan a cabo medidas poco eficaces para cambiar el comportamiento y formas de relacionarse de los alumnos. Un ejemplo de estas medidas es la que nos comentó una alumna de una secundaria: "para el próximo ciclo escolar nos dijeron que van a separar a los chavos que dan más problemas de cada salón y nos van a meter a un sólo grupo,

porque nosotros los *desmadrosos* infectamos a los demás alumnos, la verdad es que no se qué va a pasar si hacen eso” (Angeles Sánchez 2011). Se asume, en lo general, que el estudiante tiene obligaciones, pero no derechos.

Es así como los profesores, autoridades escolares y personal administrativo han hecho de las reglas y normas una imposición para los alumnos, “repiten una y otra vez el deber ser, deben guardar silencio y poner atención a las personas que están frente a ustedes, jóvenes deben levantarse cuando alguien entra al salón, pero jamás les dicen porque es necesario hacerlo así y no de otra manera, por supuesto los estudiantes saben que sus profesores no llevan a cabo estas acciones”. (EOPSAC, Recuperando lo Nuestro. Por una Cultura de la Legalidad 2010)

Observamos también la falta de libertad de expresión en el aula, cuando los estudiantes dicen lo que piensan de los profesores, se toman represalias. Quieren determinar la forma en que deben pensar o comportarse como grupo, por ejemplo una profesora en una secundaria antes de comenzar una actividad pidió al grupo se comportara y participara, pero el grupo prestó muy poca atención así que la maestra gritando les exigió orden y respeto, preguntó a los alumnos ¿somos el grupo de qué? y los chicos en conjunto repetían “el grupo del respeto”, sus respuestas eran vacías, además ellos no se sentían parte de un grupo respetuoso, sabían que no lo eran y mucho menos querían serlo. No consideramos que la profesora esté equivocada al pretender que su grupo fuera respetuoso, más bien creemos que el problema reside en querer implantarles una idea de la que ellos no están convencidos porque saben bien que no lo son, en sus prácticas cotidianas el respeto no está incluido. Y no es así, porque para los estudiantes es una idea impuesta, como muchas otras, y sobre las cuáles sólo se les dice lo que está bien y lo que está mal y no los beneficios o la conveniencia de realizarlas de una u otra forma.

Se pregona el respeto, pero no existe para nada, “los maestros pueden ventanear a un niño cuyos padres no se aparecen en la escuela, pero no a un hijo de la sociedad de padres. Si un padre no puede ir porque trabaja, el niño es castigado. Cuando no los controlan, los señalan y se convierte en un juego de fuerzas con los líderes”. (EOPSAC, Recuperando lo Nuestro. Por una Cultura de la Legalidad 2010)

La gran mayoría de los profesores no ve ninguna posibilidad de que los estudiantes cambien, algunos creen que las medidas deben ser más drásticas, porque las que hay no son funcionales “no son como antes y así los chavos no aprenden, después cometerán acciones más graves” nos dijo un profesor.

En pocos, se vislumbra un interés real de generar condiciones para que la situación cambie y reconocen que ellos son los primeros en no practicar en la vida cotidiana acciones que vayan apegadas a las reglas y normas para generar mejores formas de relacionarse con sus alumnos.

La manera en que entendemos el problema que estamos tratando es evidentemente desde lo relacional, hay otras miradas, lo sabemos, pero nosotras nos limitamos a lo social.

4.2 La Cultura de la Legalidad en la cotidianidad de las relaciones entre los padres de familia y los estudiantes.

El funcionamiento de escuelas y de familias se entrelaza como parte de las relaciones de dominio y sumisión de todos sus miembros y no de la prevalencia de orden alguno definido en los múltiples documentos que norman formalmente las escuelas y la convivencia de los estudiantes en ellas. Todo lo cual posibilita la reproducción social de la Cultura de la Legalidad de los estudiantes de secundaria en la misma dirección que la Cultura de la Legalidad dominante. Por supuesto este proceso inicia en las familias, donde muchas veces se asume que los adultos son sujetos de derecho y no así los menores, quienes se deben a sus padres, a quienes tienen que respetar, obedecer, seguir, sin importar qué código axiológico educativo tengan, ni cómo lo aplican.

La gran mayoría de los estudiantes de secundaria proviene de familias con jefatura femenina, donde el padre tiene poca presencia o no vive en casa. En ellas, el tiempo para atender situaciones relacionadas con sus hijos es poco, y algunos de estos estudiantes están a cargo de otros familiares ajenos al núcleo familiar (abuelos, tíos, hermanos, etc.) lo que favorece la pérdida de límites.

En general los padres de familia se sienten incapaces de establecer límites claros con sus hijos, “esta ausencia de autoridad o límites se interpreta en dos vías opuestas: la primera es la libertad e independencia de los estudiantes, la segunda es el abandono que perciben como un acto de descuido contra ellos y que cultiva otros espacios que al ser ilegítimos u ocultos ante autoridades, favorece los actos ilegales”. (EOPSAC, Recuperando lo Nuestro. Por una Cultura de la Legalidad 2010)

Es desde la familia donde se tiene un primer acercamiento a las reglas y normas establecidas en casa, donde se rompen y se aprende que al hacerlo muchas veces no pasa nada, en algunas otras se recibirá un castigo, a veces drástico pero que casi nunca se cumple y sólo queda como mera advertencia.

De tal manera que cuando los padres de familia castigan a sus hijos, los estudiantes lo ven como una imposición y lo tienen que hacer como una forma para corregirlos y mantener el orden. Mientras, para los padres de familia es una forma de mantener el control y sobre todo, hacer que su hijo “entienda”.

En la familia se les habla de valores: “La cultura de la legalidad contempla tanto el respeto a la norma a través de su cumplimiento como el fomento de los valores en la sociedad, valores indispensables para que a partir de la infancia se respete a los demás, se observe la disciplina y la tolerancia que en todo ámbito debe prevalecer ante la desigualdad. Fortalecer los valores en la familia hará que todos en nuestro ámbito de competencia coadyuvemos a fomentar en el país una cultura de la legalidad y con ello el fortalecimiento de Estado” (Castellanos Hernández 2009), pero qué sucede cuando lo que se maneja en el discurso es contrario a sus acciones diarias, por ejemplo cuando el padre de familia se niega a contestar el teléfono, pidiendo al hijo diga que no está o cuando da una “mordida” al policía para evadir la sanción, etc.

Recordemos lo que señalamos en el capítulo anterior “La Cultura de la Legalidad se recrea en la cotidianidad, en el comportamiento del gobierno y de la sociedad y en la socialización de valores, normas y comportamientos en todos los ámbitos relacionales de los individuos de una determinada colectividad”. (Tello p. y Reyes 2009)

En las familias el deber ser es un marco ajeno a la vida cotidiana, que se invoca cuando fortalece posiciones personales y se ignora y descalifica cuando está en contraposición a los intereses personales de algún miembro. En el mismo sentido se pretende hacer valer los principios básicos de la igualdad y la libertad como derechos de uno pero no de los otros, o la solidaridad necesaria para construir un bien común, en cuyo caso se apela el apoyo de los otros para uno, pero difícilmente se otorga a los demás. Es decir, el interés personal prevalece sobre el social y ese es uno de los principios básicos para el manejo de cualquier cuadro

normativo. En las familias pareciese que se busca el bien de uno o algunos de sus miembros y no de todos los que la conforman.

Es así como con estas acciones básicas se le está diciendo al hijo, que se puede hacer lo que no está permitido, romper la regla, la ley, la norma y que no pasará nada, y si llega a pasar, siempre habrá forma de evadirla.

La relación de los padres de familia con las secundarias es lejana, son pocos los padres de familia que acuden a recoger a sus hijos al salir de la escuela, lo que los aleja de la cotidianidad del hijo. Además, dice Nelia Tello, “el contacto corporal no aparece tan próximo entre padres o madres de familia y sus hijos, por el contrario muchos de ellos toman distancia: caminan juntos pero no se acercan ni comunican entre sí” (Tello Peon, Jóvenes: ¿víctimas, delincuentes o futuros ciudadanos? s.f.).

La poca presencia de los padres de familia (en realidad, madres de familia) es una constante en las reuniones de las secundarias, hemos observado una mayor presencia de las madres con hijos en los primeros años que del resto de grados, pero que no es representativa del total de la población de estudiantes.

Los padres de familia, se ven obligados a asistir cuando su hijo(a) ha cometido alguna falta, y son citados por las trabajadoras sociales u orientadoras, de lo contrario evitan hacerlo; asuntos como reuniones donde se trabaje sobre situaciones de legalidad, convivencia, violencia etc., poco les interesa y difícilmente asisten. Pareciera que lo que suceda en la escuela, sólo es asunto de los directivos y maestros y que nada tiene que ver con su hijo, mucho menos con ellos.

En nuestros acercamientos a las escuelas nos encontramos con padres de familia que consideran que los problemas que se dan entre los estudiantes de la secundaria, nada tenían que ver con ellos, que no les afectaba porque no eran sus hijos los involucrados, incluso de cierta manera se discriminaba a los estudiantes detectados o señalados con problemas graves de comportamiento o relaciones. La situación se ha generalizado a tal grado que algunos padres de

familia consideran que “es mejor no meterse con ellos, porque a veces uno sale pagando, los jóvenes de ahora ya son más agresivos, ya no respetan a los adultos parece que fueran sus iguales”. (Silori 2011)

Por ejemplo, un padre de familia reconoció que su participación era importante sólo si su hijo estaba involucrado, si no, entonces él nada tenía que ver y el problema era del otro padre de familia, sin importar que ese alumno formara parte de la misma institución escolar, incluso del mismo grupo donde su hijo (a) acudía. Se sienten ajenos a esta situación, “los padres somos apáticos, si sólo cuando nos pasa participamos, entonces sí, ahí si nos preocupa y decimos, hablamos y actuamos, pero mientras no nos pase, qué más da, que los demás se preocupen”. (Vigil Hernández 2010) Persiste en los padres de familia el desinterés y desapego hacia la secundaria como un espacio donde puedan participar.

Los padres de familia dicen y piensan que muchas de las conductas que sus hijos reproducen en la escuela, son las que ellos les han enseñado en casa, “si el adolescente no respeta las reglas y normas, es porque desde casa no le enseñaron a hacerlo” (Silori 2011), “hay que empezar desde la casa, ¿cómo puedo exigir algo si yo no les doy el ejemplo?” (Silori 2011), “el problema se genera desde la casa ya que nosotros por tratar de darles lo necesario nos olvidamos de que también necesitan atención porque si se dejan, se descarrilan y después nos preguntamos ¿Por qué?”. (Silori 2011)

Algunos padres consideran que sus hijos son así por el contexto en el que se están desarrollando “la situación es difícil porque vivimos en un país ilegal, vivimos en la ilegalidad. El contexto te está diciendo que puedes robar. Es una situación general del periodo que estamos viviendo y ellos lo ven” (Silori 2011). Pero ellos, los adolescentes, nuestros hijos “lo ven como un trueque, es decir “yo lo hago a cambio de otra cosa” (Silori 2011). Evidentemente no lo pueden visualizar de otra forma, porque ha sido esa la única que han visto en las personas con las que se

relacionan, no se les ha enseñado con la práctica en la vida diaria que puede ser diferente.

Como padres reconocen que tienen una tarea fundamental, pero también piensan que no pueden obligar a sus hijos a que actúen de una u otra forma, de acuerdo a como ellos piensan, porque se relacionan con otras personas que determinan e influyen en su comportamiento, “en el mal y en el bien para llevar a cabo algo es suficiente que el jovencito quiera hacerla, el ejemplo viene de casa pero también los hijos se dejan llevar por los compañeros, quienes tienen un rol fundamental”. (Silori 2011)

“Desde el día que mi hijo rechazó hacer algo que le propusieron sus amigos, ellos ya no los buscaron. Yo le dije que si sus compañeros no le querían hablar ni modo, quiere decir que no valen la pena.” (Silori 2011)

Los padres de familia son conscientes que sus hijos toman decisiones que no siempre los benefician, por lo que tienen que hacerse responsables de sus actos “estos chicos no tienen 18 años, pero tampoco tienen 6 o 7, ya saben que no hay que agredir a las personas” (Silori 2011), el deber ser, los padres al igual que los profesores son los principales en remarcar “lo que deben o no hacer” pero en la vida cotidiana, en las relaciones diarias no hay una coherencia, y eso es evidente para los estudiantes “haz lo que yo digo pero no lo que yo hago.” (Silori 2011)

Queda claro que los padres buscan algunas formas para que sus hijos se alejen de esas situaciones dominantes en nuestra sociedad, pero cómo hacerlo si la Cultura de la Legalidad que se les ofrece es esa, si en el hacer cotidiano de cada padre de familia reconocen que no participan en situaciones donde alguien es sujeto de acciones ilegales, se violan leyes, normas, derechos, etc., porque no les interesa, porque no les afecta directamente, porque no tienen nada que ver con el asunto o la persona involucrada, porque no quieren meterse en problemas, por miedo o simplemente porque no saben cómo intervenir: *“muchas veces cuando vemos una injusticia no la declaramos. Siempre trato de hacerlo pero de repente me quedo callada porque me ganan otros sentimientos. Una vez vi a una persona*

que estaba agrediendo a un niño de seis años y estuve a punto de intervenir, pero no pude. Muchas veces la policía es indiferente ante estas situaciones". (Silori 2011)

Así, los padres de familia casi siempre se hacen a un lado y difícilmente reconocen y logran entender que esas acciones "comunes" (como pedir al hijo(a) lo niegue, cuando alguien lo busca) en la que sus hijos transgreden las reglas y las normas en casa y escuela, son las mismas que han aprendido de ellos, la misma Cultura de Legalidad que se han encargado de reproducir.

Para los padres el problema tiene que ver con la falta de confianza y con la poca, nula o mala comunicación donde escuchan, dialoguen y no impongan medidas a sus hijos. No dudamos que ello influya, pero no es la raíz del problema.

Lamentablemente es muy difícil hacer partícipes a los padres de familia, muchos porque están desinteresados, y los pocos que participan, son limitados por las autoridades escolares, quienes se niegan a entablar reuniones o diálogos con ellos, es entonces cuando la participación e interés de trabajar en conjunto se ve truncada.

4.3 Estudio social integral sobre las relaciones sociales de los estudiantes de secundaria, relativas a la Cultura de la Legalidad.

El estudio que presentamos es resultado de los procesos de Trabajo Social desarrollado durante 3 años- 2009, 2010, 2011- en las secundarias “Juan Amos Comenio”, Francisco Díaz de León”, “Delegación Coyoacán”, “José Vasconcelos”, de la delegación Coyoacán, que elaboramos y que trabajamos con Estudios de Opinión y Participación Social A.C.

Para ello, seleccionamos sólo 18 gráficas de los diversos instrumentos, que nos permitieron conocer la percepción de los estudiantes en torno a la Cultura de la Legalidad, desde su vida cotidiana, desde su convivencia en la escuela, casa y comunidad y desde sus relaciones e interacciones con sus iguales y con quienes no lo son, porque es ahí donde se construye, mediatiza y reproduce la cultura.

Así mismo, retomamos observaciones registradas en crónicas y recuperamos la experiencia obtenida con los sujetos sociales (estudiantes, padres de familia y autoridades escolares), lo que nos permiten contrastar lo que en el discurso dicen los estudiantes con la práctica, es decir con lo que observamos que hacen en su cotidianidad en el aula.

Construimos tres categorías de análisis para reflexionar sobre la percepción de la Cultura de la Legalidad de los estudiantes:

- Percepción de los estudiantes sobre leyes, reglas, normas y castigos.
- Las relaciones entre iguales.
- Percepción de las acciones/relaciones en su salón de clases y en la escuela.

4.3.1 Perfil de los encuestados

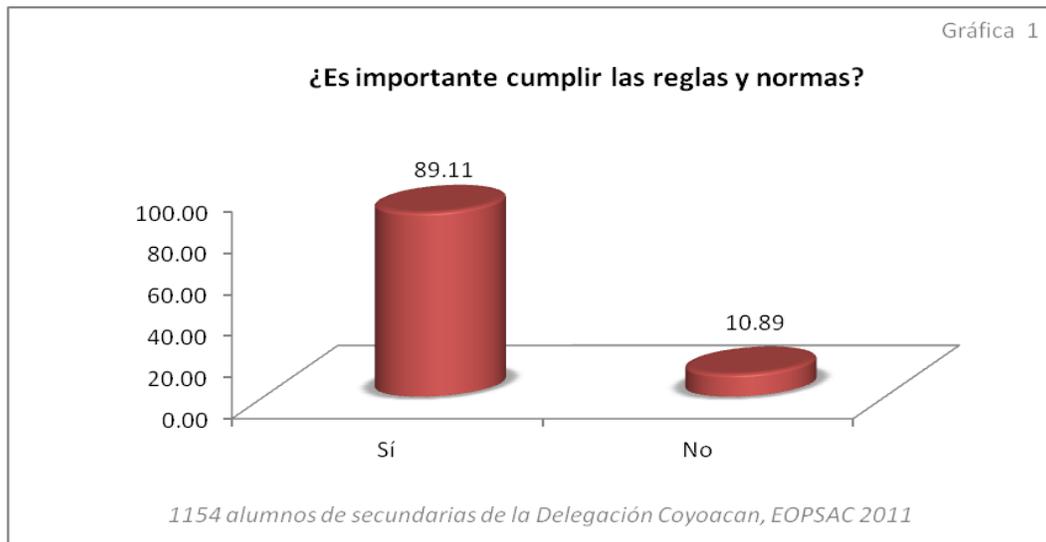
Los instrumentos de percepción se aplicaron a estudiantes de todos los grados de secundaria de la delegación Coyoacán, siendo un total de 1154 alumnos por cada año.

Los rangos de edad se encuentran entre los 11, hasta los 16 años de edad, la media es de 13.5. El 49%, son hombres y el 51% son mujeres.

En cuanto a la constitución familiar, tenemos que mayoritariamente viven en familias nucleares (conformadas por padre y por madre); extensas (con alguno de los padres y abuelos, tíos o primos); en menor proporción están los alumnos que viven sólo con alguno de sus padres (de ellos, en su mayoría sólo viven con la madre).

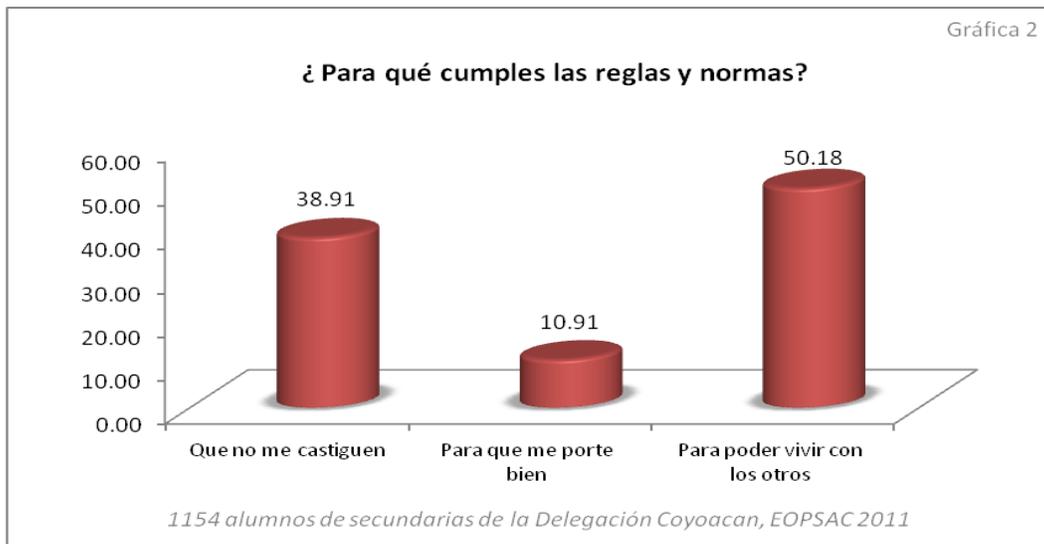
En general las familias de los estudiantes se dedican a los servicios y el comercio. Tienen un nivel económico de recursos limitados.

4.3.2 Percepción de los estudiantes sobre leyes, reglas, normas y castigos.



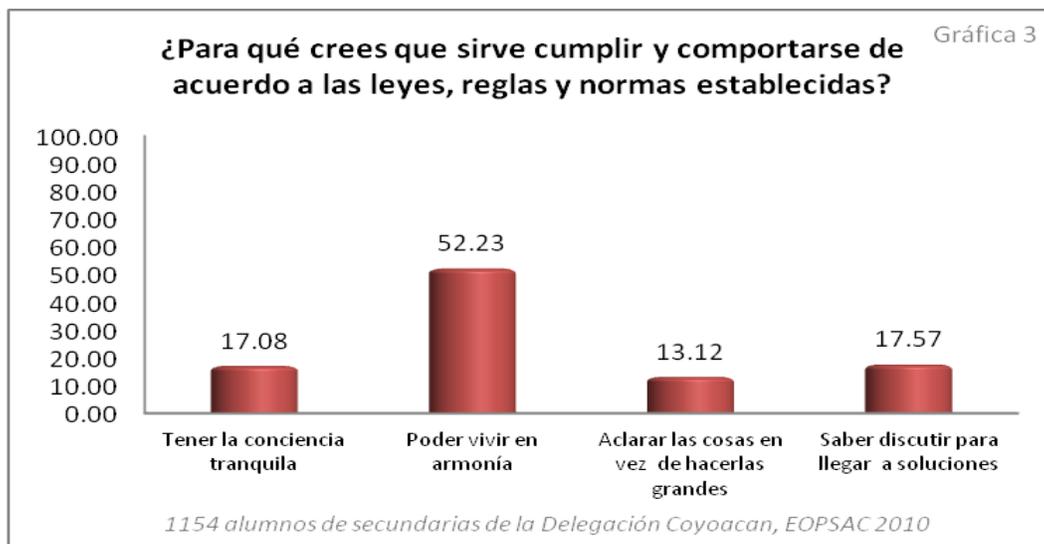
La mayoría de los estudiantes dice que es importante cumplir con las reglas y sólo 11% dice que no lo es. La importancia de las reglas es reconocida inmediatamente por los estudiantes. Los estudiantes manejan el concepto, pero no se lo apropian ni lo interiorizan, creer que las reglas son importantes, no quiere decir que las lleven a cabo, saben que trae beneficios pero éstos no son para ellos, son ajenos, porque después de todo cumplirlas no garantiza que se haga justicia. Sin embargo, es significativo que en sus grupos, pandillas y juegos siempre ponen reglas y se encargan de que se cumplan.

Como lo vimos en el marco teórico, los estudiantes están conscientes de que existe un conjunto de leyes encargadas de regular las relaciones sociales, sin embargo no las respetan, nadie alude a ellas consistentemente, entonces por qué ellos habrían de hacerlo.



La mitad de los estudiantes dice que es importante el cumplimiento de las reglas y normas para vivir con los otros, 39% dice que para evitar castigos y 11% para portarse bien.

Es decir, el 50% de los estudiantes está reconociendo en el cumplimiento de las reglas y normas un beneficio para vivir con los otros, mientras que la otra mitad lo ve como forma para evitar o evadir un castigo, imposición, condicionamiento, un deber ser.



Cumplir y comportarse de acuerdo a las leyes, reglas y normas establecidas, para el 46% de los estudiantes permite poder vivir en armonía, 16% saber discutir para llegar a soluciones, 15% dice para tener la conciencia tranquila, 12% para aclarar las cosas en vez de hacerlas grandes.

Es evidente que los estudiantes reconocen la utilidad de las leyes, reglas y normas, y que llevarlas a cabo trae beneficios como son vivir en armonía, en paz, sentirse bien, ser mejores personas, hay respeto mutuo, seguridad en las comunidades, se evitan problemas, hay una convivencia armónica con las autoridades. Ello nos muestra como conceptualmente lo reconocen pero no lo tienen interiorizado, no lo llevan a cabo en la cotidianidad

Así, los estudiantes en la vida cotidiana no viven en armonía, empezando porque en ninguno de los espacios sociales en que se desarrollan hay un sistema de reglas claro, ni respetado por todos. Es decir, la contradicción no sólo es de ellos, sino que existe como parte del medio ambiente en el que se desenvuelven.

En la convivencia diaria con sus compañeros, tienen que adaptarse al ambiente dado tanto por sus iguales como por los que no lo son. Los beneficios que las leyes, reglas y normas podrían generar en el deber ser, son acciones o

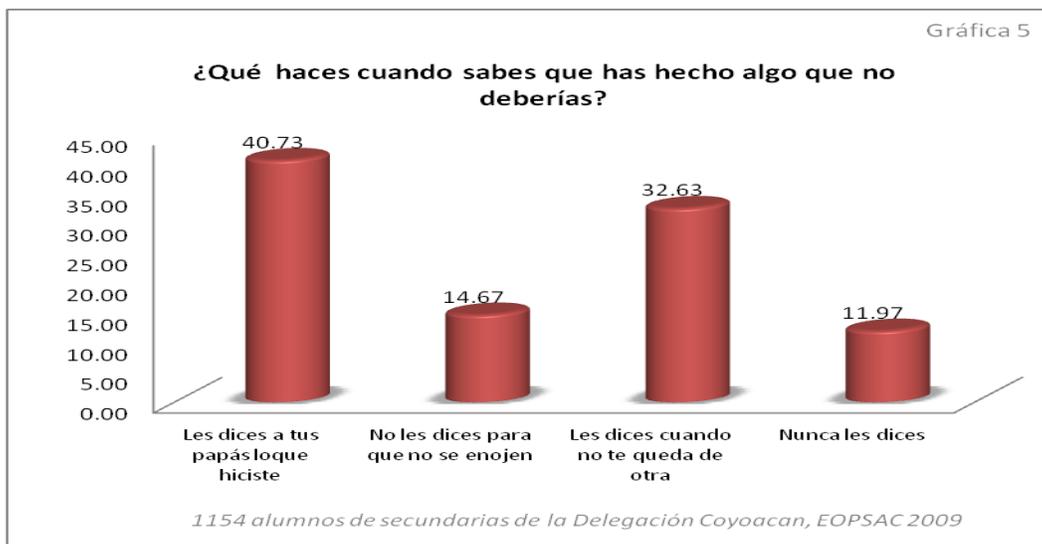
situaciones positivas para todos, para el bien común, lamentablemente no es así.
En su convivencia no se piensa en el otro, sino en el beneficio individual.



Al preguntarles si creen que serviría para mejorar en algo la situación que vivimos si fueran “derechos” siempre, 42%% de los estudiantes dicen que si, 44% dicen que tal vez y 14% dicen que no serviría.

Entonces, poco más de la mitad de los estudiantes perciben que la situación difícilmente cambiaría si ellos fueran derechos siempre. Cuando algún estudiante ha intentado una acción diferente a la de sus compañeros o a algún otro actor, la respuesta los desanima y difícilmente vuelven a intentarlo. Como dice Fernando Escalante en el segundo capítulo, “la acción humana transcurre siempre dentro de pautas, de tradiciones, de maneras de obrar que suponen, a la vez, eficiencia, corrección, rectitud y adecuación. En la vida cotidiana, los hombres actúan como si siguieran reglas; saben cómo hacer las cosas y ese saber incluye una experiencia práctica, una capacidad reflexiva y una orientación normativa. En el origen pues, no tenemos individuos que razonan, ni acciones, ni aún relaciones elementales, sino pautas, maneras de hacer las cosas, formas de vida”.

Los estudiantes perciben en los adultos acciones contradictorias a las que les quieren inculcar. Hay desconfianza y desesperanza a que la situación cambie, pues en la Cultura de Legalidad que se les ofrece no tienen oportunidades ni espacios.

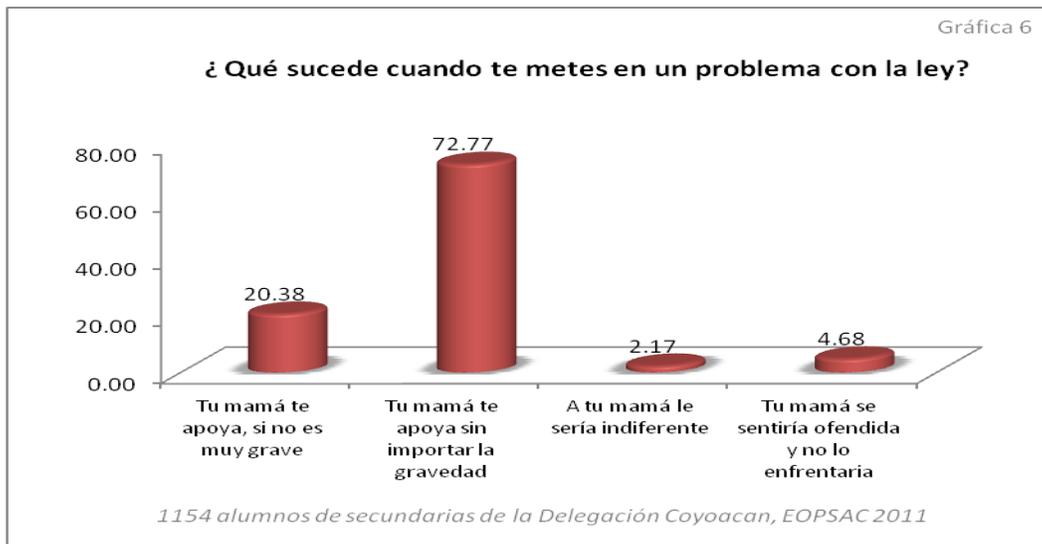


Cuando hacen algo que no deberían haber hecho, el 41% le dice a sus papás lo que hicieron, 33% les dice cuando no queda de otra, 15% no dicen nada para que no se enojen y el 12% respondió que nunca lo dicen a sus papás.

A pesar de ello, hay que resaltar que el 59.27% de los estudiantes ya sea por una u otra razón prefieren no decirle a sus padres, ¿Esto puede deberse a que los padres no son vistos como actores de apoyo y/o de confianza a quienes se pueda recurrir para dialogar, solucionar o aclarar alguna situación?, ¿Lo que los estudiantes esperan de sus padres son sólo castigos, regaños e imposiciones?

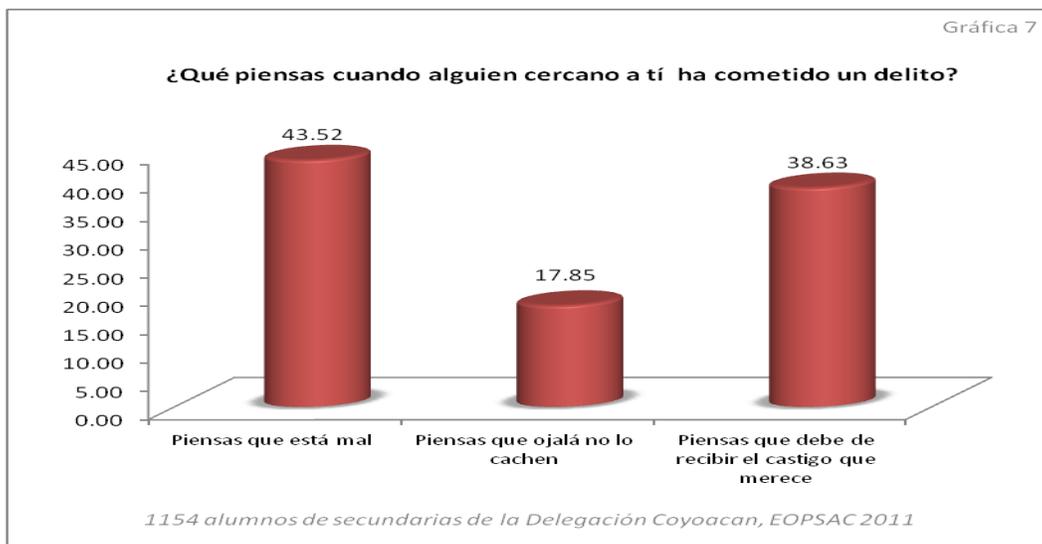
El no comunicarse con el otro en una familia habla de desconfianza. Podemos afirmar que la desconfianza es mayor en aquellos espacios donde no hay un sistema de reglas claras y respetadas por todos. Otro elemento en cuanto a la no comunicación en estos casos, también corresponde a la cultura nacional dominante, en donde la costumbre es que “si te cachan en algo”, lo asumes, si no te arriesgas. Es decir, son formas culturales, que se siguen sólo si el que lo hace recibe un beneficio. No podemos referirnos al caso de una familia, ya que el 59.27% de los estudiantes contestan en el mismo sentido.

Nos queda claro que los estudiantes manejan el discurso, saben qué al hacer algo que no está permitido están rompiendo o violando las normas y reglas establecidas, así, reconocen que hacerlo trae como consecuencias: castigos, regaños, multas, sanciones, conflictos y peleas, inseguridad, denuncia, se afecta/perjudica a la familia, comunidad/sociedad, y no se puede convivir en sociedad. Conceptualmente saben lo que “deben hacer” y los castigos o sanciones, sin embargo en la realidad no requieren llevarlo a la práctica.



Al meterse en un problema con la ley, 73% de los estudiantes dice que su mamá los apoya sin importar la gravedad, 20% recibe el apoyo de su mamá sólo si el problema no es muy grave, 5% dice que su mamá se sentiría ofendida y no lo enfrentaría y 2% dice que le sería indiferente.

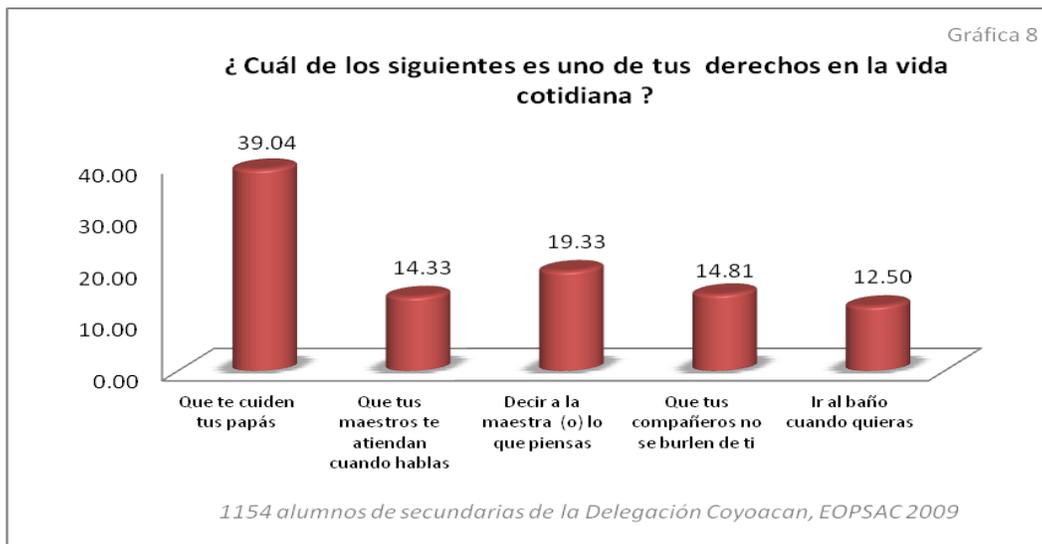
Uno de los valores más importantes en la cultura mexicana es la familia y lo mínimo que se espera es que la madre apoye en cualquier circunstancia. Lo que demuestra que ni por casualidad se piensa en que la ley y el orden están por encima de las relaciones personales y menos de las familiares.



Cuando los estudiantes se enteran de que alguien cercano a ellos ha cometido algún delito, 44% de los estudiantes dicen que está mal, 39% que debe recibir el castigo que merece y 18% que ojalá no lo cachén.

Estamos viendo que 61% no piensa en una sanción a pesar de que se infringe la ley, así cuando se presencian delitos, lo que se hace es quedarse callados y dejar que siga pasando, mientras no les afecte directamente o el culpable sea un familiar. Al igual que lo veíamos con sus padres, si algo no les afecta directamente, ni se involucran ni participan, sólo cuando les afecta directamente (familiar o personal), entonces si lo hacen. Estamos notando un desapego hacia el otro, hacia el bien común.

4.3.3 Las relaciones entre iguales.



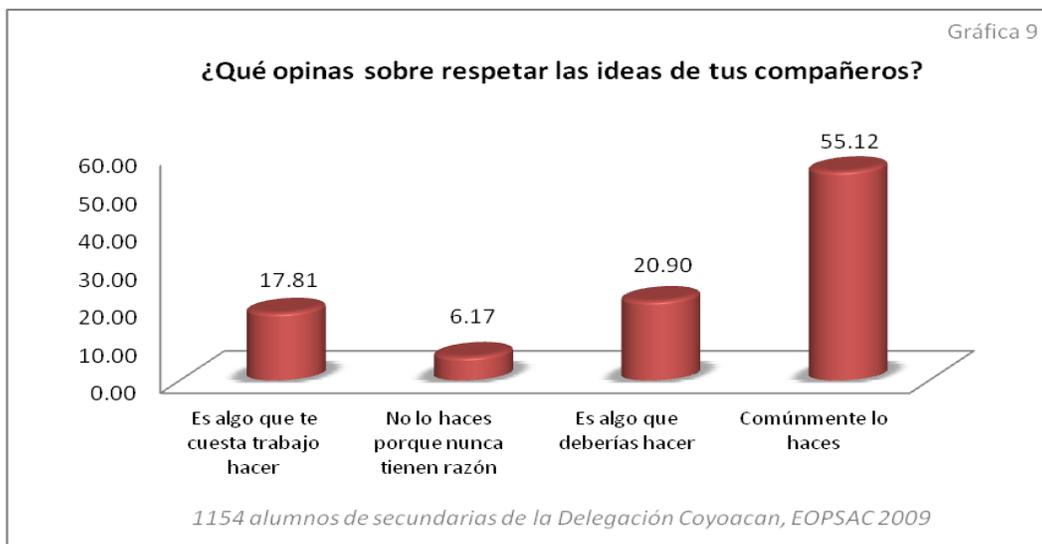
Los estudiantes dicen que uno de sus derechos en la vida cotidiana es; que sus papás los cuiden 39%, decir a la maestra(o) lo que piensan 19%, que sus compañeros no se burlen de ellos 15%, que sus maestros los atiendan cuando les hablan 14%, e ir al baño cuando quieran 13%. Evidentemente todas las opciones pueden asumirse como derechos y pareciera que la opción que escogen tiene que ver con algo que viven o ven más cercano a ellos

Todos asumen que tienen derechos y cuando se les ponen diferentes derechos, los escogen en función del que más les convenga, de acuerdo al momento en el que se encuentren. Los estudiantes fácilmente asumen sus derechos pero no sus obligaciones, de las cuales dicen son aburridas, impuestas o que sólo las hacen para obtener un permiso o no ser castigados. En la vida cotidiana, en sus relaciones con sus iguales, con sus padres y con sus maestros no hay esa correlación entre los derechos y obligaciones que tanto se pregona.

Situación que nos hace pensar en lo expuesto en el capítulo II con relación a que “en una sociedad carente de un estado de derecho, el individuo tiene dudas sobre

la vigencia, estabilidad y exhibibilidad de sus derechos y de sus obligaciones” (Rubio y Jaime 2007)

Si los estudiantes vivieran en una sociedad con estado de derecho sabrían que al asumir derechos y obligaciones podrán exigir y se les podrá exigir su cumplimiento. Y también su concepción de derechos iría más allá de sus satisfacciones inmediatas y la trasladaran a lo general e integral que incumbe a ellos y a su entorno.



Sobre el respeto a las ideas de los demás dentro del aula, el 55 % de los estudiantes dicen que comúnmente lo hacen, 21% dicen es algo que deberían hacer, 18% es algo que les cuesta trabajo hacer y 6% dijo que no lo hace porque nunca tienen razón.

Los alumnos asumen en su mayoría que respetan las ideas de sus compañeros, algunos de ellos dicen que les cuesta trabajo respetarlos y podemos hablar de algunos cuantos que no lo hacen nunca porque consideran que sus compañeros no tienen razón.

Contrariamente a esos resultados, en el comportamiento cotidiano de un grupo de secundaria cada vez que un alumno da su opinión es común que haya burlas, insultos o simplemente hay una falta de atención ya que los estudiantes asumen que el único que debe de prestar atención es el profesor y que lo que está diciendo su compañero no tiene importancia. El maestro tiene la misma postura, no está preocupado por incluir a todos los presentes sino sólo dialogar con unos de ellos, lo cual no redundaría en la creación de un clima grupal de respeto en el que se fortalezca una cultura del nosotros, del compromiso con el otro y del bien común.

El respeto no sólo es una norma social sino que está establecido en el reglamento escolar. Recordemos que “la cultura de la legalidad con base en un respeto a los valores (uno de los cuales es el respeto) dará como consecuencia que las personas adquieran plena conciencia de que su actuar apegado a la ley es el que propiciará un óptimo desarrollo de la sociedad en su conjunto”. (Castellanos Hernández 2009) Sin embargo en la vida cotidiana, en el aula de la secundaria no se respeta a los demás, ya sea un compañero (a) o al profesor (claro, no lo hacen todos pero si la mayoría de los estudiantes). Éste es otro ejemplo más de cómo se habla constantemente de conceptos no interiorizados.



Los estudiantes dicen que cuando alguno de sus compañeros hace algo que no debe hacer, 33 % hablan con él para hacerle ver que lo que ha hecho está mal, 30% hacen como que no han visto nada, 25% acuden a la persona afectada o a alguien que resuelva la situación, 7% lo apoya pues es su amigo y no puede delatarlo y 4.69% piensa que está bien, ya que todos en algún momento lo hacen.

Estamos viendo que aproximadamente la mitad de los estudiantes se quedan sin hacer nada, ya sea porque prefiere “hacerse de la vista gorda”, por la lealtad y/o complicidad presente en sus relaciones o por la normalización de estas acciones. En la falta de cumplimiento de una regla y/o norma no hay concepción del nosotros, cuando se hace lo que no se debe hacer y el otro no se involucra.

Evidentemente al hacer algo que no se debe se está afectando a otro, situación que pasa desapercibida por los estudiantes “la norma es la que permite al individuo desempeñar sus actividades sin que perturben las actividades del otro, sólo en un marco de legalidad todos podemos avanzar y todos podemos propiciar la confianza y respeto en nuestras instituciones. La cultura de la legalidad contempla tanto el respeto a la norma a través de su cumplimiento como el fomento de los valores en la sociedad, valores indispensables para que a partir de

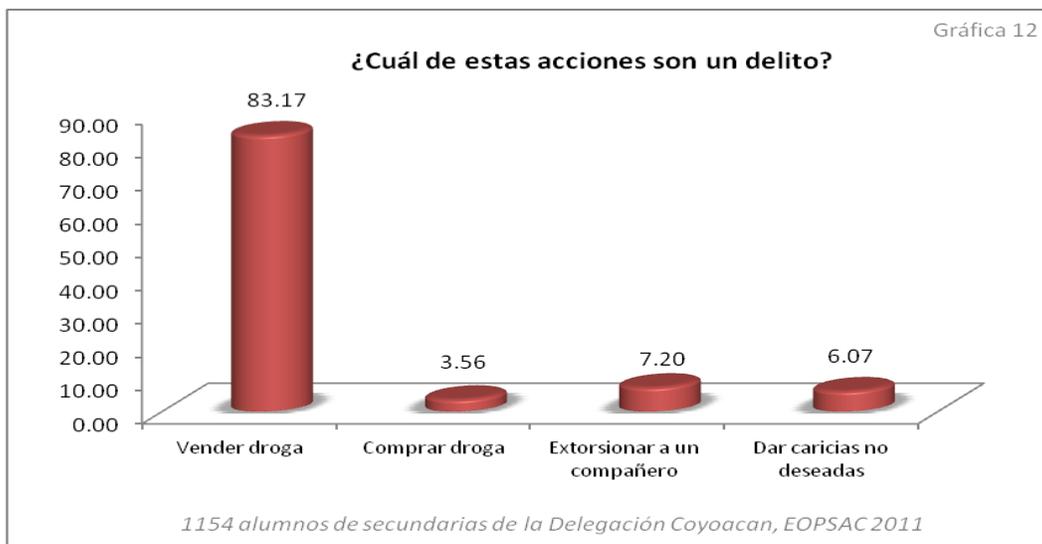
la infancia se respete a los demás, se observe la disciplina y la tolerancia que en todo ámbito debe prevalecer ante la desigualdad". (Castellanos Hernández 2009)



Los estudiantes dicen que cuando alguno de sus compañeros lleva alcohol al salón de clases, 52% se alejan y lo critican, el 29% lo denuncian, 12% toman con él para que no los critiquen y por último el 7% quieren ser como él.

Es decir, el 52% asume que su relación con la situación es hacerse a un lado, porque es asunto de otro, no existe un sentido de pertenencia que los involucre en lo que sucede, el individualismo es lo que subyace a estas formas y si hay un problema o una sanción es asunto del otro.

Sabemos que en la secundaria y en nuestra cultura en general, la lealtad vista como complicidad es un valor importante y los estudiantes lo tienen que cumplir, porque quienes denuncian a sus compañeros, lejos de verlo como una conducta positiva, es una conducta que transgrede al grupo y es etiquetado como el “chismoso” o “rajón” no solo por los alumnos sino también por profesores, incluso se hace merecedor a una sanción por parte de los miembros del grupo afectado. Adicionalmente, existe la posibilidad de que la denuncia se utilice de tal manera que acabe perjudicando a los denunciantes más que a quienes cometieron la falta.



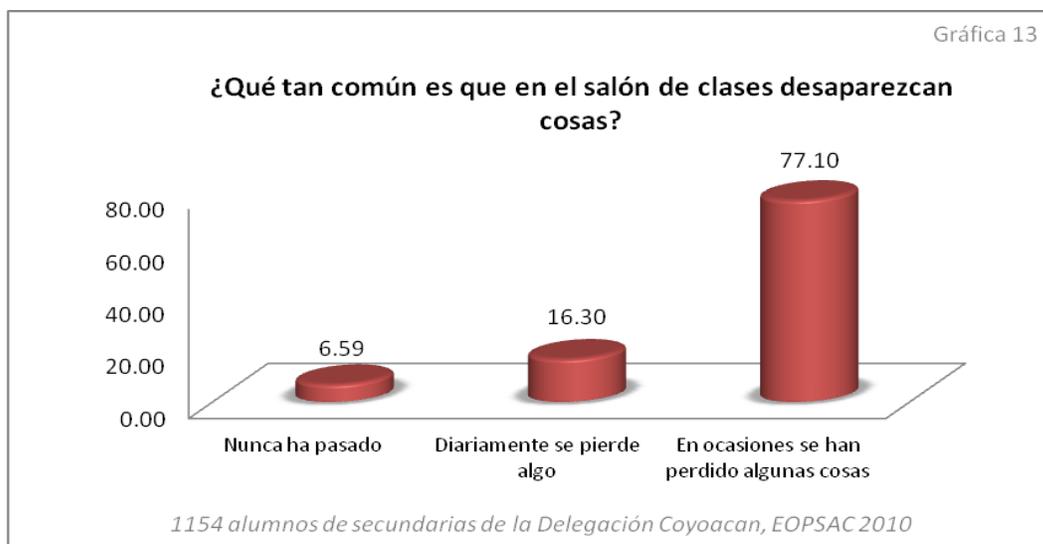
Al preguntar qué acciones son un delito, 83% de los estudiantes dicen que es vender droga, 7% extorsionar a un compañero, 6% dar caricias no deseadas, y 4% comprar droga. Hay un delito reconocido por la mayoría, los otros no están contruidos como tales, ni siquiera porque pudiese ser que les afectasen en lo personal.

Cuando jerarquizamos algunos delitos, se observa cómo señalamos aquellos que son reconocidos socialmente como los más graves, sin embargo no sucede lo mismo con los delitos que están a la vista, lo que sucede en la vida cotidiana, como es extorsionar a un compañero. Consideramos que estas situaciones se presentan con mayor frecuencia en las escuelas, pero al darse en situaciones tan cotidianas no son identificadas como delitos, se han acostumbrado a que se dé en estos y muchos otros espacios, sin que pase nada. Es así como esas situaciones rompen la ley, pero eso no importa.

Como bien dicen Luis Rubio y Edna Jaime “la transgresión de la ley constituye un vehículo percibido como legítimo para hacer avanzar cualquier causa; desde la extorsión hasta el secuestro... se premia lo ilegal, se exalta el desafío a la autoridad y se legitima la transgresión sistemática de la ley. Los delincuentes acaban siendo héroes populares”. (Rubio y Jaime 2007)

Vemos como las últimas gráficas están relacionadas, en ellas “se premia “lo que “no es visto tan malo” y se “castiga” lo que es socialmente considerado como “malo”, se hace una diferencia sin importar que ambas situaciones afectan a los demás y transgrede las reglas, leyes y normas establecida.

4.3.4 Percepción de las acciones/relaciones en su salón de clases y en la escuela.



Sobre la desaparición de las cosas en el aula, 77% de los estudiantes mencionan que en ocasiones se han perdido algunas cosas, 16% que diariamente se pierde algo y 7% que nunca ha pasado.

Vemos que aproximadamente 84% asumen que en su aula se pierden cosas ya sea que sucedan diariamente u ocasionalmente. Esta práctica es muy común, se pierde desde un lápiz hasta un celular, incluso libros y por supuesto dinero. Los estudiantes se dan cuenta y saben quién o quienes lo hacen, pero no lo dicen, porque prefieren quedarse callados y no traicionar esa lealtad grupal, por miedo o por no romper la regla establecida por uno o algunos de los miembros del grupo, lo que permite que el responsable quede sin castigo y siga cometiendo las mismas acciones, "el intentar salirse con la suya, burlar a la ley, saltarse las normas es lo que caracteriza al listo, quién suele cosechar aplausos". (Giner 1998)

Pocas veces sucede que después de haber sido amenazados por los profesores alguien se atreve a decir "quien fue", aunque procuran hacerlo anónimamente, sin que ninguno de sus compañeros se dé cuenta, fomentando así que lo legal no es

que se denuncie, sino que se haga a escondidas como si hacerlo de frente rompiera las reglas establecidas en la escuela, como si hubiese que proteger al agresor.

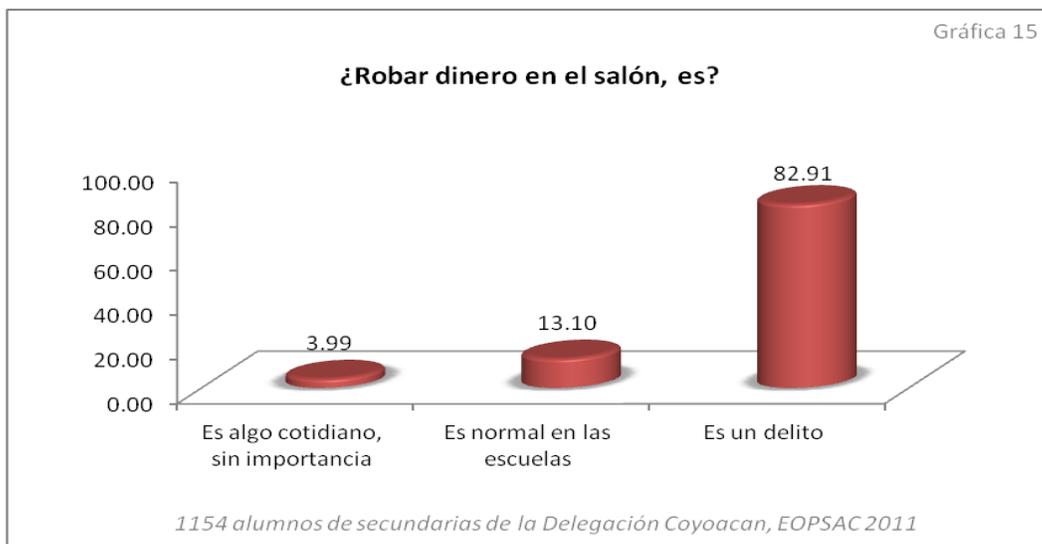


En relación a la cuestión anterior se les preguntó a los estudiantes si es normal que en el salón se tomen las cosas de otros, 83% dicen que no, porque crea desconfianza y nunca se puede dejar la mochila, 8% que sí, porque es algo cotidiano y 8% dicen que sí, porque nadie reclama nada.

Podemos ver que los estudiantes son capaces de reconocer que no es normal, pero lo aceptan. Así, tenemos 83% de estudiantes que afirman que no es normal, lo que no quiere decir que no se haga, en realidad y como lo vimos anteriormente la desaparición de cosas que tiene que ver con que alguien tome lo que es de otro, es una práctica común, por ende en el aula hay desconfianza hasta para dejar la mochila durante la hora del receso, no es raro ver a alumnos cargando su mochila o bien el salón cerrado con candado.

El 17% cree que es normal tomar cosas ajenas, acción que no considera como un delito, a pesar de que se toman las cosas evidentemente sin autorización, sin regresarlas o hacerlo en mal estado. Muchas veces esto es permitido entre amigos (a) pero no entre quienes no lo son, “si eres mi amigo (a) puedes tomar mis cosas, puedes quedártelas o puedes regresármelas en mal estado y no pasa nada”. En el comportamiento de los estudiantes está naturalizado tomar algo que

no les pertenece. En el salón los límites no existen, es evidente que para ellos “el derecho de uno no termina donde empieza el de otro”.



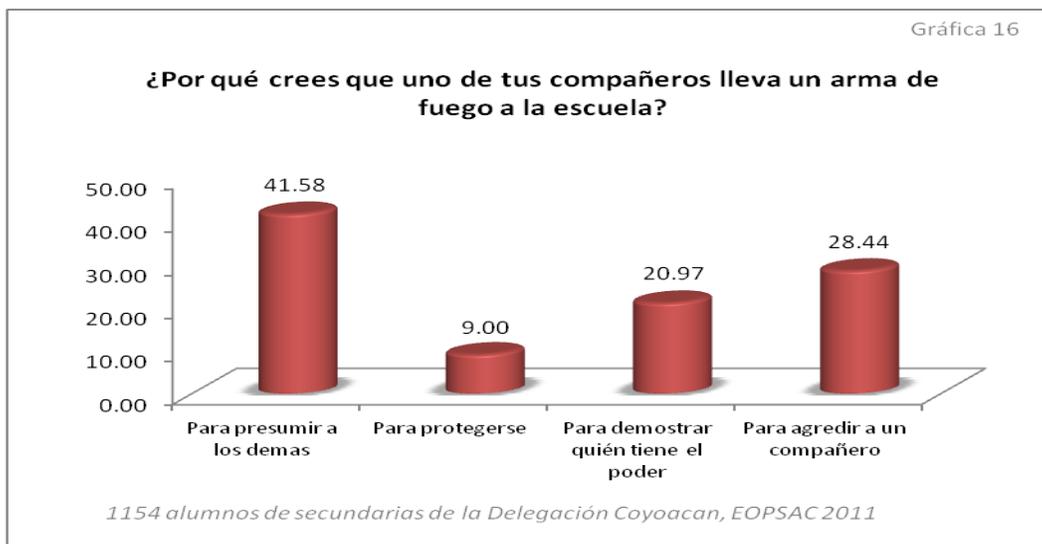
El 83% de los estudiantes dice que robar dinero en el salón es un delito, 13% dice es algo normal en las escuelas y 4% dice es algo cotidiano, sin importancia.

Los estudiantes fácilmente identifican con delito robar dinero, lo demás sólo se pierde, pero no lo identifican como una situación constante y presente en su aula, que se ha vuelto tan común que ya nadie se sorprende.

También hay que mencionar que mientras se trate de dinero o un celular, la acción es considerada como un robo, pero si el objeto es un cuaderno o libro, por ejemplo, entonces se trata de un extravío. Recordemos las cuestiones anteriores sobre la desaparición de cosas y el tomar cosas de otros en el salón.

Estas situaciones son tan comunes que no les dan importancia, tampoco se denuncia cuando se sabe quien tomó las cosas o robó el dinero de otro. Si denuncia, no importa.

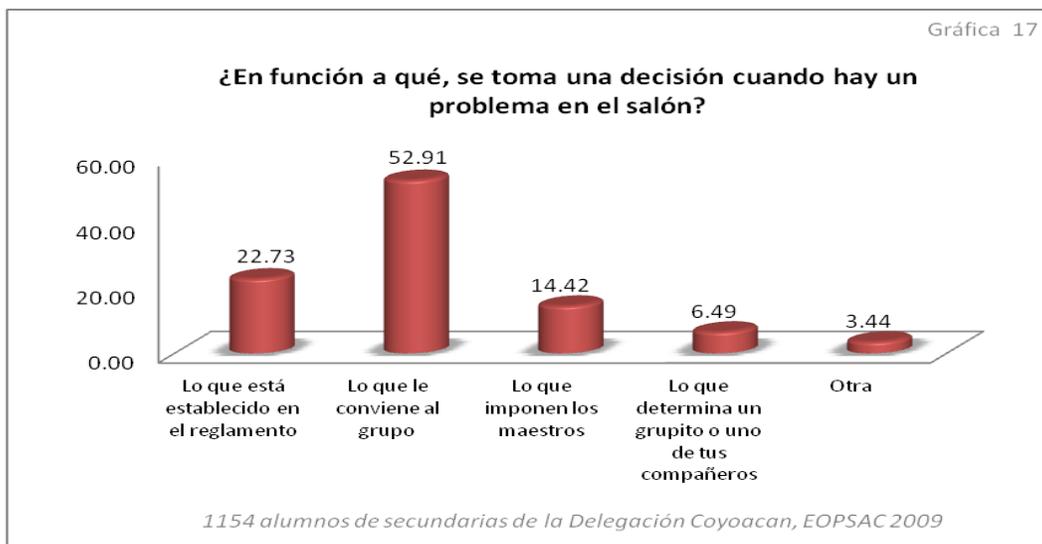
Relacionando las últimas tres gráficas podemos decir que comúnmente les roban y saben que eso causa desconfianza, sin embargo toleran la situación, incluso se adecúan a ella al cargar sus mochilas a la hora del receso o cerrar el salón con candado.



El 42% de los estudiantes considera que uno de sus compañeros lleva un arma de fuego a la escuela para presumirla, 28% dijo que para agredir a sus compañeros, 21% para demostrar que tiene poder y 9% para protegerse.

Los estudiantes están buscando demostrar valentía, lo que no son, o que son capaces de transgredir la regla, y hacer lo que quieran, demostrar que tienen poder o que son superiores a otros, sobre todo a sus iguales, quizá por eso se involucran en las situaciones que implican estar en riesgo o sentir adrenalina, haciendo o portando algo que no deben. En esas acciones no importa si para demostrar poder hay que agredir o afectar al otro.

Como ya lo mencionamos anteriormente, partiendo de la idea de Luis Rubio y Edna Jaime, se premia lo ilegal, se exalta el desafío a la autoridad y se legitima la transgresión de la ley. En este sentido los estudiantes que portan un arma de fuego terminan siendo reconocidos (héroes) por sus compañeros.

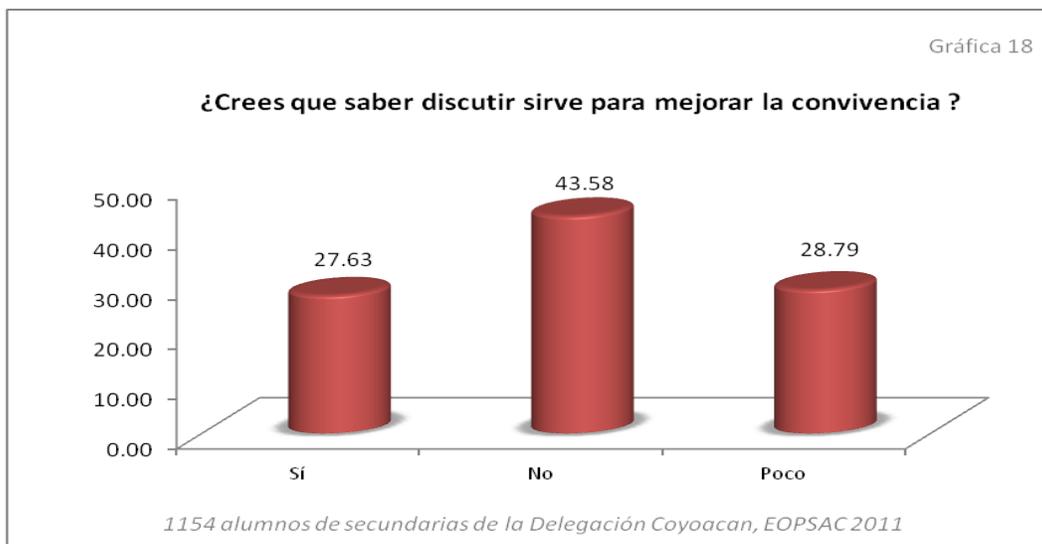


Los estudiantes dicen que cuando hay un problema en el salón y hay que tomar una decisión, se toma en función a lo que le conviene al grupo 53%, lo que está establecido en el reglamento 23%, lo que imponen los maestros 14%, lo que determina un grupito o uno de sus compañeros 6% y otra opción no especificada 3%.

En la práctica hemos visto que cuando se presenta un problema en el aula, lo que menos se hace es tomar en cuenta a los estudiantes para solucionarlo, sólo buscan encontrar al culpable por medio de amenazas a todo el grupo. No se les da la oportunidad de que lo resuelvan como grupo, quizá porque los profesores piensan que son incapaces de hacerlo, no se les incita ni se les dan las alternativas para poder hacerlo. Las autoridades escolares son quienes realmente eligen las soluciones que mejor les parezcan, o bien toman en cuenta lo que está establecido en los lineamientos, en el marco para la convivencia o en el reglamento interno de la institución, pero lamentablemente casi siempre la solución es la suspensión del o los alumnos.

Mientras estas situaciones sigan sucediendo, difícilmente podremos cambiar la cultura de legalidad dominante. Partiendo de la idea de Deloya sobre la importancia de la participación social en la creación de leyes, es importante que

los estudiantes participen en la creación, aplicación e interpretación, de las leyes, reglas, normas, etc., en sus espacios educativos, lo que generara menos resistencia en los procesos de difusión de la Cultura de la Legalidad.



El 44 % de los estudiantes dice que saber discutir no sirve para mejorar la convivencia, 29% dice que sirve poco y el 28% dice que si sirve para ello.

Los estudiantes piensan que discutir es igual a peleas, gritos, insultos y quizás golpes y no lo reconocen como una forma de establecer un diálogo con otra persona en donde cada uno defienda, sustente su postura, sea tolerante, escuche y respete las ideas del otro para solucionar el conflicto y se formulen acuerdos. No podemos esperar que sea diferente si así lo viven diariamente, porque preferimos pelear o ignorar y hacernos a un lado, que discutir. Lo que pasa es que los golpes y la imposición sustituyen los acuerdos. Esto es resultado de la falta de desarrollo de habilidades para vivir en una democracia, en donde haya diferencias, discusiones y respeto.

Es una habilidad así como muchas otras que los estudiantes no tienen y difícilmente desarrollan. A pesar de ello, los estudiantes dicen que ya han logrado desarrollar ciertas habilidades como: ser tolerante, saber hablar y comprender, saber atender y reflexionar, hablar con sinceridad, socializar con niños de otros salones y convivir con todos.

Es así como en el discurso los estudiantes se dicen hábiles para ciertas cuestiones pero no sucede así en la práctica cotidiana en el aula, entonces ¿Qué tan cierto es que los estudiantes si posean las habilidades que dicen? ¿En qué o a qué nivel se referirán con haber desarrollado esas habilidades?

Así, concluimos que los estudiantes reconocen que la Cultura de la Legalidad les permite tener una mejor convivencia, sin embargo, en su cotidianidad, es difícil que reconozcan al “otro”, pues participan, trabajan y se relacionan con los demás desde la individualidad, no se asumen desde el nosotros, en busca del bien común.

Conclusiones.

La Cultura de la Legalidad que ejercemos los mexicanos es fácil de adecuar y ajustar a nuestra conveniencia, se vale transgredir la norma y sólo hacer uso de ella para beneficio propio o para perjudicar al otro. La ley en México está para romperse. La legalidad es un asunto que está presente en el discurso pero no en la práctica.

De esa misma manera lo entienden, aprenden y reproducen los estudiantes, para quienes las reglas, normas y leyes, en su secundaria están dadas a través de la imposición y tener el control. Los resultados obtenidos en el diagnóstico dieron cuenta de ello, la percepción de la Cultura de la Legalidad permitió identificar y dejar claro cómo es que desde las acciones cotidianas en las relaciones entre los estudiantes, padres y autoridades escolares se reproduce la cultura de la legalidad dominante en la sociedad, es desde esos ámbitos, familiares, escolares, comunitarios que se encuentra la raíz del problema.

En la secundaria, al igual que en la familia, al igual que en la sociedad, la legalidad es parte del discurso, impregnada en algunos valores, manejados como conceptos, que son repetidos una y otra vez a los estudiantes. Hemos observado que cuando se trabaja como concepto se queda como tal. Es un absurdo que muchas asociaciones e instituciones han buscado y conseguido que la Cultura de la Legalidad se establezca como materia, ya que la cultura se da en la práctica y no como conceptos aprendidos, que no son interiorizados ni socializados por los estudiantes.

Las relaciones en la secundaria son injustas para los estudiantes, porque son siempre las autoridades escolares quienes tienen el control y la razón. Esas relaciones de dominio-sumisión permanecen en lo oculto socialmente.

Así, son establecidos los lineamientos del Marco para la Convivencia, los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en el

Distrito Federal y los reglamentos internos de cada secundaria, donde los estudiantes sólo reciben y están obligados a cumplir esa normatividad. Cabe mencionar que es precisamente el reglamento interno, el que muchas veces se contrapone al general, el que regula la institución.

Estos nuevos marcos o lineamientos, justo están elaborados con la finalidad de restringir el comportamiento de los estudiantes, lo que se hace es controlar a través del autoritarismo y el miedo, con sanciones y castigos mucho más radicales. Estas sanciones son utilizadas como amenaza, para generar una mejor disciplina que indiscutiblemente influye en su aprovechamiento escolar. Se sigue estigmatizando, etiquetando, limitando, imponiendo a los estudiantes formas poco eficaces y útiles para que “respeten” o “se comporten adecuadamente”.

En este medio es en el que el estudiante convive diariamente, aprende, adecua y/o reproduce situaciones y relaciones dadas en un marco de ilegalidad y que sin serlo están dentro de lo normal, son características que todos los estudiantes de secundaria “tienen” y no tenerlas como los demás les genera conflictos, a pesar de que individualmente cada quien busca establecer sus diferencias.

La realidad demuestra que poco es lo que se puede hacer o ellos pueden hacer, si la sociedad en la que se desenvuelven, en sus contextos inmediatos, como lo es la secundaria, es lo que promueve, lo que les ofrece, no hay alternativas, mucho menos los tienen ni se les facilitan los medios para desarrollar otras habilidades, aptitudes, comportamientos, formas para relacionarse, con los que pueden cambiar la situación, y quien se atreve a hacerlo poco podrá conservarlo y/o reproducirlo.

Esas formas que adquieren ya están dadas y son transmitidas en las relaciones diarias que mantienen con sus padres, sus profesores, sus vecinos, etc., a pesar de ello, se sigue buscando por medio de la imposición y el control que sea diferente, determinamos lo que está bien o mal, permitido o no, esperamos algo y reclamamos a los estudiantes. Pero, ¿cómo puede darse esa situación si lo que

viven y ven diariamente es contrario a lo que se les exige? Si quienes lo piden, padres y los profesores no lo practican.

Estas habilidades, comportamientos o formas de relacionarse adquiridas en la secundaria y en otros ámbitos les permiten y permitirán seguir sobreviviendo en una sociedad en descomposición social como la nuestra.

Así es como llegamos a concluir que los estudiantes de secundaria reconocen conceptualmente la importancia de las reglas, leyes y normas, es claro que lo manejan en el discurso, sin embargo no están interesados en llevarlo a la práctica, a menos que sea necesario, lo cual se da solamente por imposición y/o para evitar un castigo y/o regaño.

Demuestran que saben que la legalidad sirve para la convivencia, pero también dejan ver que participan, trabajan y se relacionan con los demás desde la individualidad, no buscan el bien común. Las situaciones cotidianas, no las resuelven desde el nosotros, no se percatan que es convivir con los otros.

Por su parte, los padres de familia difícilmente reconocen y logran entender como en sus relaciones cotidianas con sus hijos les están enseñando que se puede transgredir las reglas y las normas en casa, cierto que también tiene que ver la falta comunicación, confianza, dialogo, etc., pero la raíz son esas acciones cotidianas que pasamos desapercibidas. Sólo les transmiten la misma cultura de legalidad han aprendido.

Cabe mencionar que los pocos padres que participan, son limitados por las autoridades escolares, quienes se niegan a entablar reuniones o diálogos con ellos, es entonces cuando la participación e interés de trabajar en conjunto se ve truncada.

Los profesores y/o autoridades escolares difícilmente aceptan que están en un error, es poca o nula su capacidad para reconocerse como actores que en sus prácticas cotidianas fomentan todo lo contrario a lo que exigen en sus alumnos, hay que aclarar que esto no sucede con todos, pero si con la mayoría de los

profesores y/o autoridades escolares de las secundarias en donde intervenimos. En ellos se percibe una cultura y actitud débil y laxa frente a las normas, reglas y leyes. Las actividades y acciones que se emprenden en las secundarias, y en las que ellos participan no trabajan de fondo las situaciones para generar mejores condiciones de convivencia.

Los profesores y todavía algunos padres de familia quieren y esperan que la situación cambie por sí sola, sin involucrarse completamente, a estar esperando a que el otro haga (el estudiante). Pero, no puede olvidarse ni pretender que mientras los padres de familia, maestros y autoridades escolares, no tengan en el centro la aplicación de la ley, será difícil que exista una Cultura de la Legalidad en los estudiantes.

Queda claro que en la secundaria no se permite construir y/o formar una sociedad para convivir entre iguales y no iguales, insistiendo en lo que debe ser, en conceptos y reglamentos que son ajenos e impuestos a los estudiantes. Es así como vemos la Cultura de la Legalidad en las secundarias, siendo esto sólo una muestra de cómo es la Cultura de la Legalidad en la sociedad mexicana, donde las leyes, reglas y normas se establecen, pero son vistas como impuestas y/o ilegítimas, porque más que mejorar las condiciones de convivencia, las reprime, sin realmente generar las alternativas para darles otro significado. Esta es precisamente la dualidad pensamiento- acción sin correspondencia que caracteriza en general a toda la mexicana.

Evidentemente la ley busca establecer un orden legitimado en una sociedad democrática, por ende en las escuelas los estudiantes deberían ser socializados para vivir en ese orden y en el respeto que requiere su preservación y por tanto la aceptación y cumplimiento de la ley, de las normas y las reglas necesarias para la convivencia en sociedad. Sin embargo, hemos visto como en la Cultura de la Legalidad de los mexicanos lo que domina es la inconformidad con el orden establecido y el convencimiento de que los beneficios reporta sirven sólo a unos cuantos. Ello no obsta para que se entremezcle el deber ser, con los significados

de leyes, normas y reglas impuestas que no reportan beneficios al interesado, lo cual genera un complejo entramado que constituye el tipo de Cultura de la Legalidad dominante. En la vida cotidiana de las familias de los estudiantes de secundaria y en las escuelas mismas se recrea esta Cultura de la Legalidad, que lejos de fortalecer la presencia de un estado de derecho fuerte y con control de la vida pública del país, lo que reproduce es la descomposición social que debilita la posibilidad de construcción de una sociedad democrática.

Para que la Cultura de la Legalidad trascienda, se requiere que cada individuo lo haga suyo, que lo interiorice y que lo mantenga, vele porque se respete y que eso sea lo normal en la convivencia social. Individuos con identidad social que no contemplen las leyes como una fuerza impuesta, ajena y amenazadora, sino algo que les pertenece y que les beneficia individual y colectivamente.

De ahí que emprender acciones inmediatas que atiendan e intervengan esta situación es relevante, es por ello que destacamos y en nuestra intervención como Trabajadoras Sociales teniendo en cuenta nuestra situación problema abordamos la Cultura de la Legalidad desde la vida cotidiana de los estudiantes, de sus padres, de sus profesores, de su entorno inmediato, de sus relaciones, de su contexto, porque es en él donde se aprenden y se reproducen, es ahí donde está la raíz este problema.

Es desde esa misma cotidianidad desde la que hay que trabajar, abordar, intervenir para legitimar la Cultura de la Legalidad como práctica común, normal en la vida en las relaciones de todos.

Es necesario desarrollar habilidades, aptitudes, comportamientos, relaciones que nos permitan superar lo que está establecido, los valores y actitudes tradicionales, asentados en toda la población. Hay que generar las condiciones que consoliden y se vuelvan parte de la vida diaria para lograrla en donde sea posible abatir la corrupción. Esas nuevas habilidades, condiciones, etc., que nos permitan generar un cambio, basados en una Cultura de la Legalidad que permita consolidar la democracia, y el estado de derecho.

En necesario apostarle a la ley a cualquier costo, a la participación y el acuerdo de todos, que hagan posible la convivencia en sociedad, de todos, de diferentes condiciones socio-económicas, compartiendo expectativas en la construcción de una sociedad democrática, más equitativa, igualitaria, la identidad y el sentido de pertenencia que nos permita entender y ejercer una participación crítica y activa, sin perjudicar al otro.

Esto sólo es posible en la medida que construyamos un proyecto integrativo en donde cada quien, desde su mundo, su espacio de vida, contribuya al diseño del cambio, en donde se reconozca al otro y se tenga plena conciencia de que sólo somos en relación a ese otro. Así, estaremos proporcionando y fomentando habilidades, comportamientos relacionales, formas de ver, entender y ejercer la norma, la regla y la ley a los estudiantes y sólo estaremos en la congruencia entre lo que hacemos y decimos, entre el ser y el deber ser.

A N E X O S

Anexo 1. Fichas Técnicas

Ficha Técnica

Gráfica 5. ¿Qué haces cuando sabes que has hecho algo que no deberías?

Datos obtenidos del instrumento de evaluación del proyecto “Recuperando lo Nuestro. Por una Cultura de la Legalidad”

Gráfica 8. ¿Cuál de los siguientes es uno de tus derechos en la vida cotidiana?

Estudios de Opinión y Participación Social A.C., financiado por Gobierno Federal. Año 2009.

Gráfica 9 ¿Qué opinas sobre respetar las ideas de tus compañeros?

Muestra no probabilística.
Diseño muestral: por cuotas.

Gráfica 11 ¿Si uno de tus compañeros lleva alcohol al salón, tu?

1154 instrumentos aplicados
Escuelas Secundarias: No. 49 “José Vasconcelos”, No. 67 “Francisco Díaz de León”, No. 157 “Juan Amos Comenio”

Gráfica 17. ¿En función a qué se toma una decisión cuando hay un problema en el salón?

| Ficha Técnica | |
|---|---|
| <p>Gráfica 3 ¿Para qué crees que sirve cumplir y comportarse de acuerdo a las leyes, reglas y normas establecidas?</p> <p>Gráfica 10 ¿Si alguno de tus compañeros hace algo que no debe de hacer, tú?</p> <p>Gráfica 13 ¿Qué tan común es que en el salón de clases desaparezcan cosas?</p> <p>Gráfica 14. ¿Consideras que es normal que tus compañeros tomen cosas de otros sin permiso?</p> | <p>Datos obtenidos del instrumento de evaluación del proyecto “Recuperando lo nuestro” Estudios de Opinión y Participación Social A.C., financiado por Gobierno Federal.</p> <p>Año 2010.</p> <p>Muestra no probabilística.</p> <p>Diseño muestral: por cuotas.</p> <p>1154 instrumentos aplicados.</p> <p>Escuelas Secundarias: No. 49 “José Vasconcelos”, No. 67 “Francisco Díaz de León”, No. 157 “Juan Amos Comenio” de la zona de los pedregales. Delegación Coyoacán.</p> |

Ficha Técnica

Gráfica 1 ¿Es importante cumplir las reglas y normas?

Gráfica 2. ¿Para qué cumples las reglas y normas?

Gráfica 4. ¿Crees que serviría para mejorar en algo la situación que vivimos si fueras derecho siempre?

Gráfica 6 ¿Que sucede cuando te metes en un problema con la ley?

Gráfica 7 ¿Qué piensas cuando alguien cercano a ti ha cometido un delito?

Gráfica 12 ¿Cuál de las siguientes acciones es un delito?

Gráfica 15 ¿Robar dinero en el salón es?

Gráfica 16. ¿Por qué crees que uno de tus compañeros lleva un arma de fuego a la escuela?

Gráfica 18. ¿Crees que saber discutir sirve para mejorar la convivencia?

Datos obtenidos del instrumento de evaluación del proyecto “Recuperando lo nuestro. Por una Cultura de la No Violencia”

Estudios de Opinión y Participación Social A.C., financiado por Gobierno Federal.

Año 2011.

Muestra no probabilística.

Diseño muestral: por cuotas.

1154 instrumentos aplicados.

Escuelas Secundarias: No. 157 “Juan Amos Comenio” No. 67 “Francisco Díaz de León”, y No. 256 “Delegación Coyoacán” de la zona de los pedregales.

Delegación Coyoacán.

**Anexo 2 Cuadros de recuperación de las sesiones con estudiantes de
secundaria**

1. Para mejorar las formas de convivencia social en su familia (lo que podrían hacer):

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|---|--|--|---|--|---|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Imponer las leyes y normas de la casa | <ul style="list-style-type: none"> • No pelear • No enojarse • No decir groserías • Respetar a los demás • Comunicarse • Tolerancia • Confianza • Dialogar • Apoyo • Amor • Unidad • Amistad • Estar de acuerdo en todo | <ul style="list-style-type: none"> • Salir más • Jugar • Ver películas • Salir al parque • Comer juntos • Jugar juegos de mesa • Convivir: tranquilamente, diariamente, armónicamente, pasivamente • Aprender a escucharnos y ver quien tiene la razón | <ul style="list-style-type: none"> • Tener tiempo • Nada • Todos debemos de cumplir • Proponer reglas y cumplirlas • No sé | <ul style="list-style-type: none"> • Llevarnos bien • Dar el ejemplo • Nos llevamos bien • No rezongar • No ser metiche • Que ya no haya secuestros ni delincuencia • Portarme bien • No diciendo groserías y obedecer • No contestar a mis padres • No salir tanto a la calle y estar adentro todo el día | <ul style="list-style-type: none"> • Un día familiar a la semana • Hablar con mi familia sobre lo que me pasa y que me entiendan • Trabajar en equipo • Tratar de llevar una buena relación con la familia • Conocer sus diferencias • Acercarse a los hijos y atenderlos mejor • Hacer reuniones para solucionar conflictos • Contando con los derechos humanos • Ser buenos con mis papas • Llevar a cabo valores • Darles consejos a los padres • Apoyar en sus metas reglas y compromisos • Taller para la familia |

2. Al relacionarse con los vecinos; unidos para mejorar la convivencia social en la comunidad:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|-------------------------|---|--------------------|---|--|--|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Respetar a mis vecinos sus gustos, tipo de vestimenta, como son y actúen • Comprenderlos • Ayudar en lo que necesiten • Tolerante • No gritarles cuando estoy enojada • No ser grosera • No ofenderlos • Tratarlos bien • Ser social • Platicando • Comunicarme • Hacer un convivio invitando a todos los vecinos • Hacer reuniones para hablar de ello (kermes, salir al parque cenar desayunar fiesta, juntas campaña sobre la convivencia) | | <ul style="list-style-type: none"> • Quien sabe • Nada • No me interesa estar bien con ellos | <ul style="list-style-type: none"> • Hacer amistad • Dar el ejemplo a todos • No hacer maldades (subir el volumen al estéreo) • No invadir su espacio • No hablar feo de ellos • No pelear por una babosada • No criticando • No molestando • No tirar basura (barriendo banquetas, recoger la basura) • Tener paciencia • No meterme en lo que no me importa | <ul style="list-style-type: none"> • Son muy sociables • Saludando por la mañana • Hablar de cara a cara • Proponer que hagamos algo todos juntos para resolver algo o para la simple convivencia, • Platicar para que mejore el ambiente y dejen dormir • Trabajar en equipo • Hablar más acerca de nuestras necesidades y conflictos y la forma de resolverlos • Llevar la fiesta en paz |

3. Acciones que conjuntamente pueden hacer los vecinos con las autoridades para lograr una convivencia sana, pacífica y segura en la comunidad:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|-------------------------|--|--------------------|--|---|--|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| | <ul style="list-style-type: none"> •Respetar a mis vecinos sus gustos, tipo de vestimenta, como son y actúen •Comprenderlos •Ayudar en lo que necesiten •Tolerante •No gritarles cuando estoy enojada •No ser grosera •No ofenderlos •Tratarlos bien •Ser social •Platicando •Comunicarme •Hacer un convivio invitando a todos los vecinos •Hacer reuniones para hablar de ello (kermes, salir al parque cenar desayunar fiesta, juntas campaña sobre la convivencia) | | <ul style="list-style-type: none"> •Quien sabe •Nada •No me interesa estar bien con ellos | <ul style="list-style-type: none"> •Hacer amistad •Dar el ejemplo a todos •No hacer maldades (subir el volumen al estéreo) •No invadir su espacio •No hablar feo de ellos •No pelear por una babosada •No criticando •No molestando •No tirar basura (barriendo banquetas, recoger la basura) •Tener paciencia •No meterme en lo que no me importa | <ul style="list-style-type: none"> •Son muy sociables •Saludando por la mañana •Hablar de cara a cara •Proponer que hagamos algo todos juntos para resolver algo o para la simple convivencia, •Platicar para que mejore el ambiente y dejen dormir •Trabajar en equipo •Hablar más acerca de nuestras necesidades y conflictos y la forma de resolverlos •Llevar la fiesta en paz |

4. En lo individual, la violación de las normas y reglas en la familia, trae como consecuencias:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|---|--|--|--|---|---|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Castigo • Regaño • Culpa • Llamadas de atención • Multa | <ul style="list-style-type: none"> • No hay respeto • Se pierden valores • Se pierde la confianza y comunicación • Problemas emocionales y psicológicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Conflictos y malas relaciones entre la familia • Maltrato de la familia • Estaría violentando las leyes y reglas | <ul style="list-style-type: none"> • Miedo • Inseguridad | <ul style="list-style-type: none"> • No eres respetado • Rebeldía • <i>Se alza la voz</i> • Culpabilidad • Nos provocan problemas con la ley • No hacerle caso a mi mamá • Habrá desorden total • Puede haber discusiones • No vas a poder tener una disciplina para un futuro • No poder vivir en armonía • Hay malos ejemplos • Perjudicar solo al culpable | <ul style="list-style-type: none"> • Yo mismo tengo que hablar con mi familia • Es bueno por que así no hay problemas • Solucionar lo que hice • Depende, si es grave me quitan la computadora, si es leve me dejan salir • Te vuelves irresponsable |

5. En lo individual, el cumplimiento de las normas y reglas en la familia, trae como consecuencias:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|-------------------------|--|---|--|--|---|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Obediencia • Confianza • Todos te respetan • Tranquilidad • Paz • Valorar las normas • Una buena disciplina • Me apego a las reglas • Soy mejor persona • Recompensas • No me regañan • Me felicitan • Me dan permisos • Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Me compran cosas • Me llevan de paseo • Hay armonía en la familia • Una mejor convivencia • Nos lleva a ser mejores personas • Nos llevamos mejor • Mejor relación entre padres e hijos | <ul style="list-style-type: none"> • Me quieren mucho • No te regañan • No me meto en problemas • No me dicen nada • Nada • Tengo que obedecer | <ul style="list-style-type: none"> • Ser exitoso • No se enojan • Es mejor para los padres • Problemas | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a hacer lo que queremos • Te castigan y regañan hasta que no los cumplas • Cumplir con los deberes de la casa • Soy responsable y cumplo con las reglas de la casa • Tener una buena comunicación con mi familia • Libertad • Derecho a hacer lo q queremos |

6. En lo individual la violación de las leyes, consecuencias:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|-------------------------|--|--|--|---|---|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| | <ul style="list-style-type: none"> •Tolerancia •Se debe respetar •No hay buena comunicación •Corrupción •Inseguridad •Injusticia •es malo •culpa •hay problemas •me llevan al reclusorio •trae consecuencias •me siento mal •ser sancionado por la ley •castigo •regañó •condenas •delito •encarcelamiento •discriminación •multas •castigo | <ul style="list-style-type: none"> •perjudica a la familia •problemas y conflictos •no poder vivir en paz •me rechazan | <ul style="list-style-type: none"> •multarnos •meterme en problemas •me volvería delincuente •que mi familia sea delincuente •policías corruptos •no sé •nada | <ul style="list-style-type: none"> •la gente no te respeta •es malo tenemos que cumplir •no hay mucho respeto •sin leyes •se enojarían •tolerancia en la comunidad •no ser solitario •no se puede vivir con armonía por que no se respeta nada •que sea para todos igual •mucho delincuencia •menos avance social y recursos •afecta a mi comunidad •sin seguridad •te llevan a la delegación •no tendríamos una vida digna sin leyes •Muchos problemas en todas partes •perder el control | <ul style="list-style-type: none"> •vivir con temor •no habría buenos resultados en la convivencia •mas violencia en las colonias •problemas a nuestra persona •al violarse no se hace justicia •problemas en la vía pública (sociedad.-entorno) •grafitear •pegarle a los policías •Inequidad y golpes •sanciones por parte del gobierno •un país inseguro y con menos confianza •te llevan a la delegación |

7. En lo individual el acatamiento de las leyes, consecuencias:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|--|---|---|--|---|--|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Recibo premios • Felicitaciones • Nada • Insultos • Nadie te molesta | <ul style="list-style-type: none"> • Respetar y cumplir las leyes • Mas seguridad • No me meto en problemas • Respeto y confianza armonía • Valoración • Obediencia • Agradecimiento • Respeto en la calle • Orden • Disciplina • Aceptación • Indiferencia • Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Vivimos en armonía • Vivimos en paz • Sentirme bien conmigo mismo • Nos hace ser mejores personas • Respeto y me respetan | <ul style="list-style-type: none"> • No te hacen nada • Ninguna • Es indispensable • No sé • Nada | <ul style="list-style-type: none"> • Un buen ciudadano • No tener una sanción • Obtener orden y disciplina • Aprendes • Hacer todo correctamente • Ser mas tolerante • Tienen su personalidad limpia • Menos corrupción y discriminación • No perjudicamos a nadie de la familia • No afecto a mi comunidad • Me va bien | <ul style="list-style-type: none"> • Seria libre • Convivencia armónica con las autoridades • Un mejor desarrollo y mejor cumplimiento • Seguridad en nuestras comunidades • Estaría libre de problemas • Asociarme a un grupo determinado |

8. En lo social, proponen en la violación de las normas y reglas en la familia:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|-------------------------|---|---|--|---|--|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Conflictos y peleas • Desorden • Llevarse mal • Paz • Tranquilidad • Llamadas de atención • Meterse en problemas • Castigo • Culpa • Regaños • Multas • Sanción • Nos meten a la cárcel | <ul style="list-style-type: none"> • Problemas entre familia, sociedad y con la ley • Afecta a la comunidad • Perjudicar a la gente • Si alguien lo hace todos lo van a hacer • No hay buena comunicación con los demás. | <ul style="list-style-type: none"> • Nadie te valora • No sé • Todo estaría mejor | <ul style="list-style-type: none"> • Enojo • Estrés • Obedecer las reglas de la colonia • Respeto a uno mismo • Inseguridad • Denuncia • Hay robos • Drogas • Vandalismo | <ul style="list-style-type: none"> • Se pelean en las calles • No podemos convivir en sociedad • Todos van a violar las reglas para faltarse al respeto • Los policías nos llaman la atención o nos llevan a la delegación |

9. Para el cumplimiento de las normas y reglas en la familia, proponen:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|-------------------------|---|--|--|--|--|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| | <ul style="list-style-type: none"> •Obediencia •Cumplimiento •Respeto •Tranquilidad •Paz •Armonía •Respeto •Una condecoración •Buena comunicación •Buena reputación | <ul style="list-style-type: none"> •No habría conflictos •Vivir tranquilos •Convivencia en la familia y vecinos •Hacer una mejor sociedad •No perjudicamos a nadie de la sociedad | <ul style="list-style-type: none"> •Menos exigentes •No pasa nada. | <ul style="list-style-type: none"> •Orden •Hay que cumplir con todo •Disponibilidad •Buen ciudadano •Seguridad •No habrá asaltos •Nos favorece •Seremos organizados y unidos •Sigo libre •Salir sin impedimentos | <ul style="list-style-type: none"> •Resolveríamos problemas llegando a acuerdos |

10. En la violación de las leyes, consecuencias:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|-------------------------|--|--|---|---|--|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Se debe respetar • Encarcelamiento • Multas • Castigo • Regaño • Cárcel • Sería un delito • Me rechazan • Discriminación • Problemas • Peleas • Corrupción • Inseguridad • Injusticia | <ul style="list-style-type: none"> • Afecta a la sociedad • Afecta a otras personas inocentes • No hay buena comunicación • Afecta a la comunidad • Nadie me hablaría | <ul style="list-style-type: none"> • No sé • Sería un delincuente | <ul style="list-style-type: none"> • Se enojarían • Será aislado • No ser solidario • Habría mucha delincuencia • La gente es irrespetuosa | <ul style="list-style-type: none"> • No se puede vivir con armonía por qué no se respeta nada • Que sea parejo a todos igual • Menos avance social y pocos recursos • Tolerancia en la comunidad con leyes |

11. En el acatamiento de las leyes, trae como consecuencias:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|--|--|---|---|---|---|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Nadie te molesta | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto • Valoración • Obediencia • Agradecimiento • Respeto • Orden • Disciplina • Me respetarían y aceptarían • Indiferencia • Premios • Insultos • Menos violencia • Nos llevaríamos bien • Mejor convivencia • Vivir en armonía • Mejor sociedad • Serían buenas comunidades • Somos mejores ciudadanos | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto en las calles | <ul style="list-style-type: none"> • No te pasa nada • Nada | <ul style="list-style-type: none"> • Nosotros mismos tenemos que obedecerlos • Hacer todo correctamente • Ser más tolerantes | <ul style="list-style-type: none"> • Hay seguridad en nuestras comunidades • Para no tener problemas en general y respetar las leyes • Un entorno donde se puede vivir sin problemas • Menos corrupción y discriminación • Asociarme a un grupo determinado • Tienes tu personalidad limpia |

12. Compromisos y soluciones y las habilidades que deben desarrollar:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|-------------------------|---|--|---|---|---|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar • Respetar • Disculparme • Ser más social • Tolerancia • Compañerismo • Autocontrol • Igualdad • Comunicarme • Amistad • Analizar problemas • Prestar atención • Subir calificaciones • Dejar de ser tímido • Dialogar • Participar • Disculparme • Equidad • Honestidad • Tolerancia • Cumplir las reglas • Confianza • Tomar decisiones • Practicar valores • Justicia | <ul style="list-style-type: none"> • Intercambiar ideas • Echarle más ganas al estudio • Respetarme a mí y a los demás • Aprender a sostener lo que digo | <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna • No sé • Tocar el bajo • Ninguna porque soy muy sociable con las personas | <ul style="list-style-type: none"> • No seguir las instrucciones • No distraerme • Estudiar • Dibujar • Ser más caritativo • Ser más educado • Ser menos enojona • No ser tan agresiva • Tener muchos amigos en la escuela e internet • Correr más rápido | <ul style="list-style-type: none"> • Socializar en la calle • Paciencia para defender las cosas |

13. Las habilidades que ya han logrado desarrollar son:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|-------------------------|---|--|---|--|---|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Compartir • Cooperar • Evitar problemas • Comprender • Respeto • Igualdad • Disculparme • Pedir favor • Humildad • Solidaridad • Apoyar • No decir groserías • Estar presentable • Disculparme • Solidaridad • Humildad • Expresar afecto • Confianza • Amabilidad • Opinar • Comunicación • Analizar • Amistad • Convivir • Perdonar • Ayudar • Divertido • Autocontrol • Dialogar | <ul style="list-style-type: none"> • Decisiones en grupo • Sacar buenas calificaciones • Expresar mis sentimientos. | <ul style="list-style-type: none"> • No sé • Quien sabe | <ul style="list-style-type: none"> • Leer • Escribir • Hablar • Jugar • Desarrollarme • Trabajar más • Disciplina • Algunas reglas • Poner un poco más de atención • Hacer algo bueno para la sociedad • Ser menos enojona • Tener tolerancia • Saber hablar y comprender • Saber atender y reflexionar • Hablar con sinceridad • Aprender a andar en bicicleta • Colorear bien • Hacer trucos en la bici • Manejar un coro • Manejar una moto | <ul style="list-style-type: none"> • Socializar con niños de otros salones, lugares, etc. • Aprendí a andar en transporte público • Convivir con todos • Expresarme un poco • Hablar de los temas que me interesa • Hablar con mis amigas |

14. La ausencia de estas habilidades cómo afecta mis relaciones sociales en la familia y comunidad:

| Lo que muchos dicen | | | Lo que pocos dicen | | |
|---|--|---|--|---|--|
| Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas | Respuestas sin relación | Propósitos o deseos | Acciones concretas |
| <ul style="list-style-type: none"> • No sé • No afectan | <ul style="list-style-type: none"> • Nos sirve para que nos respetemos • No hay respeto • Irresponsabilidad • Desigualdad • Hay desconfianza • Poca comunicación • Insultos • Peleas • Discusiones • Abuso de autoridad • Falta de acuerdos | <ul style="list-style-type: none"> • Nadie me habla y a nadie le caigo bien • Alejamiento de la comunidad • Afectaría las relaciones y la convivencia • No poder vivir tranquilamente | <ul style="list-style-type: none"> • Me va a hacer lo mismo • No afectan sino al contrario | <ul style="list-style-type: none"> • Mejorando • Nadie sabe respetar lo que le pertenece a otro • No hay tiempo para convivir con los demás • No sé como relacionarme sin mis habilidades • No son iguales en el dialogo • No son equitativos • No hablan y llegan a la agresión | <ul style="list-style-type: none"> • Me puedo meter en problemas • Evita que podamos llegar a un acuerdo y causa muchas peleas y discusiones • No habría comunicación y seria un caos • Puedo llegar a aislarme de la sociedad y comunidad • Ser cerrado con las personas y no saberlo expresar muy bien. • Menos confianza y mas distanciados |

Fuentes de Información

Bibliografía

- Carbonell, Miguel. *Estado de derecho, conceptos, fundamentos y demovratización de América Latina*. México: Siglo XXI, 2002.
- Castellanos Hernández, Jesús. *Valores para una Cultura de la Legalidad*. México: SEGOB, 2009.
- Cava, María Jesús. *La convivencia en la escuela* . Barcelona: Paidós, 2002.
- Deloya, Guillermo. *El Estado de Derecho en México*. México: Porrúa, 2007.
- Escalante Monzalbo, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios*. México: El Colegio de México, 2009.
- Flores Santa Cruz, Julieta. *Aula Cordial. Competencias ante la violencia escolar*. México: Yecolti, 2008.
- Giner, Salvador. *Cartas sobre la Democracia*. España: Ariel, 1998.
- Hamilton, Gordon. *El trabajo social de casos*. México D.F.: La prensa mexicana A.C., 1960.
- Piña Osorio, Juan. *La interpretación de la Vida Cotidiana Escolar. Tradiciones y prácticas académicas*. México: Plaza y Valdés, 1998.
- Richmond, Mary. *¿Qué es el trabajo social de casos individual?* Buenos Aires-México : Hvmánitas, 2001.
- Rodríguez Zepeda, Jesús. «Estado de Derecho y Democracia.» *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática* (Instituto federal electoral), nº 12 (2001): 56.
- Rubio, Luis, y Edna Jaime. *El Acertijo de la legitimidad. Por una democracia eficaz en un entorno de legalidad y desarrollo*. México D.F.: FCE-CIDAC, 2007.
- Tello p., Nelía, y Efraín Reyes. *Manual de Cultura de la Legalidad* . México D.F.: Estudios de Opinión y Participación Social A.C., 2009.
- Tello Peón, Nelía. *Apuntes de Trabajo Social* . México: Estudios de Opinión y Participación Social A.C., 2008

- Terry, Eagleton. *La idea de cultura*. Barcelona : Paidós, 2001.
- Valero Chavez, Aída. *El Trabajo Social en México, Desarrollo Perspectivas*. Primera edición. México: ENTS-UNAM, 1994.

Hemerografía

- Cortés Guardado, Marco A. «Cultura de la Legalidad en México creencias sobre la justicia, la ley, las instituciones.» *Acta Republicana Política y Sociedad*. 2005.
- Gutiérrez, Pilar. «Critican especialistas la regulación escolar.» *REFORMA* , 15 de 12 de 2011: 1-3.
- Tello Peon, Nelia. «Jóvenes: ¿víctimas, delincuentes o futuros ciudadanos?» *Instituto para la seguridad y la democracia A.C. (INSYDE)*, 2009.
- Tello Peón, Nelia. «La socialización de la violencia en las escuelas secundarias: proceso funcional a la descomposición social. .» *Revista Mexicana de Investigación Educativa* , 2005: 1165-1181.
- Tello Peón, Nelia, y Carlos Garza. «Subculturas juveniles y violencia.» *Este País*, 2004.

Documentos de recuperación de la experiencia

- Angeles Sánchez, Guadalupe Margarita. *Recuperando lo Nuestro en Secundarias de Coyoacan*. Crónica , EOPSAC, 2011.
- EOPSAC. *Crónica Recuperando lo Nuestro en Secundarias de la Delegación Coyoacán* . Crónica , México: EOPSAC, 2011.
- EOPSAC. *Proyecto Recuperando lo Nuestro* . Informe Final , México : EOPSAC, 2011.
- EOPSAC. *Proyecto Recuperando lo Nuestro* . Informe Final , México : EOPSAC, 2011.
- EOPSAC. *Recuperando lo Nuestro. Por una Cultura de la Legalidad*. Informe Final, México: EOPSAC, 2010.

- Silori, Alice. *Crónica Recuperando lo Nuestro en Secundarias de Coyoacán* . Informe Final , México: EOPSAC, 2011.
- Vigil Hernández, Angélica. *Recuperando lo Nuestro en Secundarias de Coyoacán* . Crónica, México: Estudios de Opinión y Participación Social A.C. , 2010.

Mesografía

- *Acuerdo Secretarial Número 97. 03 de 12 de 1982.*
http://www2.sepdf.gob.mx/convivencia/conoce_marco/archivos/acuerdo97.pdf (último acceso: 06 de 05 de 2012).
- Arnoletto, Eduardo Jorge. *Biblioteca Virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales* . <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/300/105.htm> (último acceso: 18 de 01 de 2011).
- *Asamblea Legislativa del Distrito Federal* . 08 de 06 de 2000. (último acceso: 05 de 2012).
- *Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura*. 08 de 06 de 2000.
http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes_equidad/local/15_ley_educacion.pdf (último acceso: 02 de 05 de 2012).
- *Definición abc*. <http://www.definicionabc.com/derecho/legalidad.php> (último acceso: 18 de 01 de 2011).
- Gimenez, Gilberto. *Estudios Culturales ¿Quiénes somos?*
<http://estudioscultura.wordpress.com/2012/03/13/gilberto-gimenez-la-cultura-como-identidad-y-la-identidad-como-cultura/> (último acceso: 15 de 01 de 2011).
- *Glosario de terminos* .
<http://www.edomexico.gob.mx/opcionesdeeducacion/glosario.htm#PRINC> (último acceso: 09 de 04 de 2013).
- Godson, Roy. *Neciones Unidas, Oficina para el Control de Drogas y Prevención del Crimen*. 10-17 de 04 de 2000.
<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/2011/CURSO%20CULTURA%20LEGALIDAD/Guia%20para%20construir%20una%20CL.pdf>. (último acceso: 04 de 02 de 2011).

- Hernández, Lilian. *EXCELSIOR*. 14 de 03 de 2011.
<http://www.excelsior.com.mx/node/721984> (último acceso: 06 de 08 de 2011).
- *INEGI*.
<http://www.inegi.org.mx/movil/mexicocifras/mexicoCifras.aspx?em=09003&i=e> (último acceso: 10 de 01 de 2012).
- *Instituto Nacional de Estadística y Geografía* . 2011. (último acceso: 05 de 03 de 2011).
- Royacelli, Geovana. *El Universal .mx*. 07 de 08 de 2010.
<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/102830.html> (último acceso: 05 de 03 de 2011).
- *Secretaría de Educación Pública en el D.F.*
http://www2.sepdf.gob.mx/que_hacemos/secundaria.jsp (último acceso: 12 de 01 de 2012).
- *SEP*. 01 de 05 de 2012. (último acceso: 06 de 05 de 2012).
- *SEP*. 13 de 12 de 2011.
<http://www.sep.gob.mx/es/sep1/C1431211#.UWws3cqRfRk> (último acceso: 06 de 05 de 2012).
- —. 13 de 12 de 2011.
<http://www.sep.gob.mx/es/sep1/C1431211#.UWws3cqRfRk> (último acceso: 06 de 05 de 2012).
- *Servicio de asesoría y consultoría técnica y profesional S.C.* 30 de 01 de 2009. <http://www.atpsc.net/2009/01/mexico-sistema-educativo-nacional.html> (último acceso: 30 de 02 de 2011).